

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA**  
**Sesión 9ª, en miércoles 21 de junio de 1995**  
**Especial**  
**(De 15:19 a 19:57)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS**  
**LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

---

VERSION TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio

--Pérez Walker, Ignacio  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel

Concurrieron, además, los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social subrogante, de Vivienda y Urbanismo, y el señor Subsecretario de Pesca. Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 15:19, en presencia de 39 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 49a, ordinaria, en 5 de abril del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 50a, ordinaria, en 6 de abril del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto que modifica el decreto ley N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el objeto de facilitar el acceso al crédito a los pequeños empresarios agrícolas. (Con urgencia calificada de "Simple").

**--Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Con el segundo retira la urgencia que hizo presente al proyecto que crea la Comuna de Chiguayante, en la Provincia de Concepción.

**--Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados, con los que comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos:

1.- El que integra representantes del Congreso Nacional al Consejo de la Editorial Jurídica de Chile.

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

2.- El que facilita las operaciones de los sistemas de financiamiento habitacional.

**--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y a la de Hacienda.**

Del Tribunal Constitucional, con el que, conforme a lo establecido en el artículo 42 de su Ley Orgánica, remite copia autorizada del requerimiento de inconstitucionalidad que treinta señores Diputados han formulado al artículo 4° transitorio del proyecto que modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, de Educación, y que otorga beneficios que indica, y de su correspondiente proveído.

**--Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la incorporación de los buzos mariscadores de la Undécima Región en los registros que señala.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que responde un oficio enviado al señor Ministro del Interior, en nombre del Senador señor Lagos, relacionado con el despido de un grupo de trabajadores de la Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, relativo a un proyecto para la pavimentación del camino que une la localidad de Quintay con la Ruta 68, en la Quinta Región.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Otero, referido a las obras de mejoramiento del Puente San Francisco, de la Comuna de El Monte, Región Metropolitana.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, acerca del problema habitacional que afecta a familias de la Décima Región.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto en primer trámite constitucional, que modifica disposiciones de la ley N° 17.322, relativo a normas sobre cobranza judicial de deudas previsionales.

Dos de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y dos de la de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación de las Enmiendas a la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes en 1987.

2.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación de las Enmiendas a los Anexos I y II del Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores, de 1972, aprobadas en 1983 y 1991.

**--Quedan para tabla.**

Moción

Del Honorable señor Adolfo Zaldívar, con la que inicia un proyecto que autoriza el establecimiento de un casino de juegos en la comuna de Puerto Aisén, Undécima Región del General Carlos Ibáñez del Campo.

**--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Permiso constitucional

El Senador señor José Ruiz solicita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Fundamental, autorización para ausentarse del país a contar del próximo 2 de julio.

**--Se accede.**

## **CONMEMORACIÓN DE 184° ANIVERSARIO DEL CONGRESO NACIONAL**

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito recordar a los señores Senadores que el 6 de julio próximo, a las 12, tendrá lugar una ceremonia en el Salón de Honor, para conmemorar los 184 años del Congreso Nacional, a la que están invitados, entre otras autoridades, Su Excelencia el Presidente de la República; los señores Presidente de la Excelentísima Corte Suprema; Presidente del Tribunal Constitucional; Presidente del Tribunal Calificador de

Elecciones; los señores Senadores y Diputados; el señor Director del Servicio Electoral, y los funcionarios de la Corporación.

En ese acto solemne pronunciarán discursos el Presidente que habla y el señor Presidente de la Cámara de Diputados. Además, la Universidad de Chile rendirá homenaje al Congreso Nacional ofreciendo un concierto de la Orquesta Sinfónica de Chile. Posteriormente, se servirá a las autoridades invitadas un cóctel-buffet en el piso 14 del edificio.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ¿hay algún motivo especial para no celebrar la ceremonia el 4 de julio?

El señor VALDÉS (Presidente).- La razón para cambiar el día fue que la Orquesta Sinfónica estaba comprometida para actuar en otro lado para esa fecha, y consideré importante celebrar este acontecimiento con una presentación suya, y no simplemente con discursos.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1548-03

### PERMISOS TRANSITORIOS EN CONCESIONES ACUICOLAS

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse de la discusión particular del proyecto, en primer trámite constitucional, que establece permisos de ocupación transitoria de concesiones acuícolas, con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y urgencia calificada de "Suma".*

*El señor Presidente de la citada Comisión ha solicitado la autorización de la Sala para permitir el ingreso del señor Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce.*

**--Se accede.**

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley.*

*En primer trámite, sesión 48ª, en 4 de abril de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 54ª, en 19 de abril de 1995.*

*Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo), sesión 5ª, en 7 de junio de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 55ª, en 19 de abril de 1995 (se aprueba en general).*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La iniciativa se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.*

*La Comisión deja constancia de que el artículo 3° del proyecto no fue objeto de indicaciones; en consecuencia, y de acuerdo al artículo 124 del Reglamento, corresponde darlo por aprobado.*

**--Se aprueba el artículo 3°.**

*En seguida, menciona las indicaciones aprobadas: números 2, 8, 9, 11, 18, 21, 22 y 23 del Boletín de indicaciones respectivo; y las divide en indicaciones aprobadas sin modificaciones y con modificaciones.*

*También expresa que fueron rechazadas las signadas con los números 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, las que pueden ser renovadas en la discusión particular con la firma de diez señores Senadores, o del Presidente de la República, en su caso.*

*No hay indicaciones declaradas inadmisibles; y fueron retiradas las números 1, 19 y 20.*

La primera de las modificaciones que la Comisión propone a la Sala aprobar se refiere al inciso primero del artículo 1° del proyecto, y tiene por objeto reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 1°.- La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, previo informe favorable del Servicio Nacional de Pesca, podrá otorgar permisos de ocupación transitoria por un plazo de dos años, renovables por una sola vez por un período de un año, a los peticionarios de concesiones de acuicultura que hayan presentado sus solicitudes antes de la fecha de publicación de esta ley. Podrá también otorgarse este beneficio a quienes se encontraren en algunos de los casos contemplados en los incisos cuarto, sexto o séptimo del artículo 5° transitorio de la ley N° 18.892 y sus modificaciones."

Esta propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión. La norma ha sido objeto de tres indicaciones renovadas por los Senadores señores Otero, Cooper, Díez, Alessandri, Larraín, Cantuarias, Larre, Lavandero, Martín y Muñoz Barra, signadas con los N°s. 5, 6 y 7 del Boletín de indicaciones.

Daré lectura a las tres, pues se refieren al mismo artículo:

La primera tiene por objeto intercalar en el inciso primero, después de la expresión "una sola vez", la frase "en el litoral marítimo".

La segunda es para insertar, en el inciso primero, entre las expresiones "concesiones" y "de acuicultura", la palabra "marítimas".

Y la última también intercala, a continuación de las palabras "concesiones de acuicultura", la frase "ubicadas en áreas de litoral marítimo".

En consecuencia estas indicaciones renovadas modificarían el texto del inciso primero recomendado por la Comisión, el cual quedaría como sigue:

"La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, previo informe favorable del Servicio Nacional de Pesca, podrá otorgar permisos de ocupación transitoria por un plazo de dos años, renovables por una sola vez" -a continuación se intercala la frase- "en el litoral marítimo" -y continúa- "por un período de un año,"...

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón.

Me parece que esas tres indicaciones renovadas persiguen el mismo propósito, con palabras diferentes: facultar a la Dirección General del Territorio Marítimo para otorgar permisos de ocupación transitoria, pero circunscribiéndolos al litoral marítimo.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Como señala el señor Presidente, el objetivo de las indicaciones renovadas es muy simple. El artículo 1° del proyecto establece que la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, previo informe favorable del Servicio Nacional de Pesca, "podrá conceder permisos de ocupación transitoria por un plazo de dos años" -prorrogable a hasta tres años- "a los petitionarios de concesiones de acuicultura que hayan presentado sus solicitudes antes de la fecha de publicación de esta ley."

Como se trata de una normativa de carácter general que aún se halla en tramitación, este hecho permite otorgar "concesiones temporales" -que, lógicamente, no se rigen por las reglas comunes- por el plazo de dos años y hasta un máximo de tres años, con el propósito de resolver problemas de hecho que aquejan a quienes ya han iniciado actividades en el sector.

El propósito de las indicaciones renovadas es muy simple: que la facultad de otorgar permisos de ocupación transitoria en el litoral marítimo por dos años (que se pueden prolongar a tres), sin sujeción a la ley general, no se ejerza en el litoral lacustre. Algunos señores Senadores se preguntarán el porqué de esta proposición, si en algunos lagos existen concesiones. Pues bien, éstas no se tocarán; pero en virtud de la presente iniciativa podrán otorgarse "concesiones provisionales" en otros lagos y en distintos lugares. Ello, naturalmente, ha provocado alarma en las zonas de turismo.

Yo represento a la Décima Región, que posee varios lagos de interés turístico, entre ellos el Villarrica y el Caburga, que, aparte significar una importante entrada de recursos, que proporciona al país millones de dólares, constituyen también la principal fuente de ocupación de los habitantes de las localidades donde se encuentran, tanto más cuanto que la agricultura se ha ido desprendiendo de trabajadores a causa de la crisis por la cual atraviesa.

Los propios pobladores nos han pedido a algunos Parlamentarios que nos opongamos a esta facultad. Se ha expresado aquí que ella no será ejercida

con relación a los lagos. Entonces, ¡dejemos claramente establecido en la ley que tal cosa no ocurrirá!

Las indicaciones en comento no afectan a las concesiones ya otorgadas y en operación, ni a la tramitación general de las concesiones. Impide, sí, que existan "concesiones transitorias" en los lagos, porque, evidentemente, se corre el riesgo de perjudicar a los vecinos y, de manera fundamental, a la industria turística, principalmente en la Novena y Décima Regiones.

El señor HORVATH.-Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me parece que la idea matriz de este proyecto, en orden a volver a otorgar una facultad, que existió antes de la dictación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para otorgar las que se llamó "concesiones anticipadas" y que ahora se denominan "concesiones transitorias", es totalmente compatible con las aprensiones señaladas por el Senador señor Díez. No hay motivo alguno para restringir esta atribución sólo al litoral marítimo, por las siguientes razones.

En primer lugar, porque la zona de los lagos no está circunscrita sólo a las Regiones Novena y Décima, ya que desde Puerto Montt hacia el sur hay tantos o más lagos que en aquéllas, y no tiene por qué cercenarse en éstos la posibilidad de iniciar actividades acuícolas.

En segundo término, para obtener una "concesión transitoria" deben cumplirse una serie de requisitos, como, por ejemplo, que no haya superposición con otras concesiones y que se desarrolle en áreas apropiadas. Y las áreas apropiadas se hallan claramente definidas en la Ley de Pesca y Acuicultura, cuyo artículo 67 expresa: "Será de responsabilidad de la Subsecretaría la elaboración de los estudios técnicos para la determinación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, con la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, considerando especialmente la existencia", entre otros, "de las áreas de desarrollo portuario, los aspectos de interés turístico y las áreas protegidas". Es decir, habrá una instancia previa que salvaguarda la aprensión formulada por el Honorable señor Díez y respaldada por otros señores Senadores.

Por lo tanto, estimamos que este aspecto queda bien resguardado y que es innecesario restringir la disposición sólo al litoral marítimo.

Por otro lado, las concesiones permanentes se tramitan en forma simular, pero están sometidas a un proceso más largo y debe respetarse un orden cronológico. Sabemos a ciencia cierta que numerosas de estas solicitudes han sido formuladas por personas que no pretenden desarrollar la actividad por sí mismas, sino tener en la mano el título de la concesión con el objeto de poder negociarlo y especular con él. El fondo de la iniciativa apunta a evitar la existencia de esos especuladores otorgando los permisos sólo a quienes



verdaderamente desarrollan labores de esta índole, en áreas apropiadas. Insisto en que este aspecto se halla absolutamente resguardado en cuanto a los lagos de nuestro país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Se encuentra presente el señor Subsecretario de Pesca, quien seguramente puede entregarnos mayores antecedentes técnicos. Pero, en general -como señalaba el señor Presidente- las indicaciones renovadas N°s. 5, 6 y 7 apuntan a lo mismo, al igual que las números 10,13 y 14, con una diferencia mínima. Aquí hay un problema de aplicación inmediata y de aplicación a largo plazo. La ley en proyecto es transitoria, y en la Comisión rechazamos las indicaciones tendientes a especificar que las concesiones a que el texto se refiere deben recaer sólo en áreas de litoral marítimo, porque hasta el inicio de la tramitación de esta iniciativa no existían solicitudes de concesiones en áreas interiores lacustres. Adicionalmente, la Subsecretaría señaló, en forma muy clara, que no se otorgará ninguna nueva concesión mientras no se resuelvan las solicitudes de concesiones permanentes que se encuentran en tramitación. O sea, en ninguno de los dos casos se tocarán los lagos.

Sería conveniente que el señor Subsecretario nos diera mayores datos, para aclarar la discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, Honorables miembros del Senado, concuerdo con lo que acaba de señalar el señor Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura. El sentido de este proyecto es, precisamente, regularizar, en breve plazo, la situación de los peticionarios de concesiones de acuicultura, protegiendo sus intereses mediante una institución que ponga bajo el amparo de la ley las operaciones que muchos particulares se han visto obligados a iniciar en espera de la obtención de la concesión definitiva de acuicultura que estableció, por primera vez, la Ley de Pesca.

El permiso de ocupación transitoria que se contempla en esta iniciativa está adscrito a todos los requisitos de la institución permanente, y limita el universo de quienes pueden solicitarlo sólo a aquellas personas que estén inscritas en una lista de precedencia antes de cierta fecha. Es muy importante señalar que los principios que rigen el espíritu de los artículos de que consta el texto tienden a respetar los derechos de los particulares, en especial el de la precedencia en haber solicitado en concesión un sitio del litoral marítimo o lacustre.

Cabe señalar que uno de los requisitos previos claves para que la administración pueda otorgar una concesión de acuicultura es que la respectiva petición recaiga sobre lo que la Ley de Pesca denominó "áreas aptas para la acuicultura". Y, para efectuar esa determinación -como la ley expresa y acaba de ser recordado aquí-, se requiere consultar a todos

los agentes públicos que participan en la coadministración de los espacios lacustres o marítimos. Por lo tanto, en la medida en que la administración no pueda actuar en forma autónoma, y por su sola potestad, en el otorgamiento de estas concesiones u ocupaciones transitorias, puesto que debe contar con la aprobación de otras entidades para la definición de las áreas aptas, las indicaciones que acaban de ser renovadas resultan supernumerarias y superfluas, por cuanto no es posible otorgar concesiones en lagos dado que hoy en ninguno de ellos se han definido áreas aptas para la acuicultura. Distinto es el caso de las "concesiones permanentes".

Las indicaciones en análisis, si fueran aprobadas, no garantizan que los particulares que hayan presentado solicitudes en lagos con áreas declaradas aptas para la acuicultura se hagan acreedores en forma indefinida al dominio sobre ellas.

Por lo tanto, si el objetivo es el cuidado y la protección de territorios lacustres -que la Subsecretaría comparte plenamente-, él no se asegura.

Debemos recordar que los particulares que pueden acceder a un permiso de ocupación transitoria son aquellos cuyas peticiones se hayan presentado antes de la fecha de publicación de la ley en proyecto. En consecuencia, no se trata de una institución que permanezca abierta en el tiempo.

El señor RIOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RIOS.- Señor Presidente, nos encontramos en la discusión particular del proyecto. Sin embargo, para los efectos de pronunciarnos sobre las indicaciones renovadas y el articulado propuesto en el segundo informe de la Comisión, surge, al menos en mi caso, como Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, un problema muy importante respecto a un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo sobre la fijación de límites para nuevas comunas que se crean.

Para la Comisión de Gobierno del Senado, las comunas terminan en el límite de Chile; es decir, su superficie se extiende 12 millas mar adentro, en dirección oeste. Por tal motivo, las playas y todas las propiedades costeras son consideradas bienes de uso público, y la Constitución Política entrega a las municipalidades la responsabilidad de administrarlos, entendiéndose que existen organismos, como la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, que tienen ciertas atribuciones sobre dichos territorios.

Señalo lo anterior, porque corresponde a las municipalidades la función privativa, así lo establece el artículo 3º, letra f), de la Ley de Municipalidades, de elaborar los planes de desarrollo comunal -no municipal- referidos a todo el territorio. Entonces, conforme a lo manifestado por el Senador señor Díez y otros colegas, en el sentido de que la utilización de dichas áreas para desarrollar actividades de acuicultura u otras que digan relación al mar, sin duda alguna, desde nuestro punto de vista, corresponde también a una

resolución de las municipalidades, a las cuales la Carta Fundamental les encomienda la responsabilidad de administrar los bienes de uso público.

Por lo tanto, deseo preguntar al señor Subsecretario lo siguiente: ¿cuáles la norma legal que entrega, por así decirlo, la propiedad de dichos bienes a la Dirección General del Territorio Marítimo, lo que la habilita para resolver sobre su utilización?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Pesca.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante tiene facultades para regular la actividad en toda la franja del litoral marítimo, de los ríos y lagos navegables. En consecuencia, no tendría potestad para actuar en lagos no navegables, de acuerdo con los cuerpos legales que definen sus funciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, como representante -entre otros- de la Región de los Lagos, estudié con especial preocupación la posibilidad de que instalaciones acuícolas pudiesen afectar las condiciones turísticas de estas aguas interiores, facultad que regula ese aspecto se encuentra consagrada, justamente, en el artículo 67 -mencionado por el Senador señor Horvath- de la Ley de Pesca. Dicho precepto establece que deben fijarse las áreas apropiadas para la acuicultura -denominadas como las "AAA"-, lo cual garantiza el no establecimiento de salmoneras u otras instalaciones acuícolas en lugares aptos para el turismo. De ahí que las municipalidades deberían estar al tanto de lo que ocurre, para, en caso de ser necesario, actuar oportunamente.

Por eso, creo que este proyecto de ley es necesario. Y debe entrar pronto en funcionamiento, porque en el fondo desburocratiza el problema de las concesiones. En efecto, tal como señaló el señor Subsecretario, estas normas no acelerarán el trámite de otorgamiento de concesiones, porque los permisos de ocupación transitoria deben cumplir con todos los requisitos de la institución permanente.

En consecuencia, estimo que las indicaciones no tienen fundamento, y por eso no las suscribí.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero dejar en claro que el objetivo de las indicaciones, ya planteado durante la discusión general, no responde a la idea matriz del proyecto, que no es, como ellas pretenden, evitar que se desarrollen actividades pesqueras acuícolas en los lagos. Por

eso, no resuelven el problema. Tendrían que ser presentadas de forma distinta y con motivo del estudio de otra iniciativa legal.

La normativa en análisis lo único que busca es agilizar -como expresó muy bien el Senador señor Siebert- un proceso extremadamente lento y cuya aplicación ha tenido muchas dificultades.

De aprobarse las indicaciones renovadas -repito-, no se soluciona el problema, ya que si en este momento los organismos correspondientes tienen la intención de declarar apta para la actividad acuícola los lagos en cuestión y existen solicitudes pendientes, pueden entregar la "concesión definitiva". Por lo tanto, no hay como impedirlo, siempre y cuando se hayan fijado áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura.

Se pregunta por qué no aceptamos lo propuesto en las indicaciones si no afecta en nada al proyecto. Es cierto que podemos introducir muchas cosas que no afectan, pero que son innecesarias y, por ende, no tiene sentido hacerlo. Reitero: sus patrocinadores deberían formularlas en otro proyecto y de manera diferente. En consecuencia, sugiero rechazarlas y continuar el despacho de la iniciativa.

El señor DÍEZ.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ (don José).- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, es evidente que pueden otorgarse concesiones definitivas en conformidad a la ley en cualquier área declarada apta. Lo que pretendemos con estas indicaciones es que no se otorguen "concesiones provisionales" hasta por el plazo de tres años en la orilla de lagos. Porque, si así ocurriera, el camino se haría expedito para entregar la concesión definitiva, argumentando que ya están trabajando en la zona, etcétera.

Si el problema está en el litoral marítimo y no en el lacustre, facultemos al organismo pertinente para otorgar permisos de ocupación transitoria circunscritos al litoral marítimo. Nadie pretende restarle sus atribuciones relativas a todo el territorio nacional. No deseamos que se dé una solución transitoria.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, recupero el uso de la palabra.

El señor DÍEZ.- Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero señalar al Senador señor Díez que el problema radica en que las concesiones definitivas se

pueden otorgar cuando un lago es declarado apto para la acuicultura, lo que puede hacerse, no de aquí a tres años, sino mucho antes.

El proyecto de ley que nos ocupa sólo persigue acelerar el mecanismo para entregar concesiones. Nada más.

El señor DÍEZ.- ¿Cuántas son las concesiones de acuicultura pedidas a orillas de lagos que ameriten acelerar el mecanismo?

El señor RUIZ (don José).- Los lagos no están declarados aptos para el desarrollo de la acuicultura.

El señor DÍEZ.- Entonces, no obsta, porque no necesitan la facultad. Y si no la requiere, para qué dictar una norma de excepción respecto de ellos, cuando no hay dificultades que solucionar a la orilla de los lagos.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el problema de fondo es que no estamos entendiendo lo que se discute.

La Comisión debatió latamente el tema y, justamente, por ello adoptó un acuerdo, estimando absolutamente innecesario excluir los lagos de esta disposición. Ahora, si se decide hacerlo, no afecta ni altera el proyecto. Pero si vamos a agregar cosas para darnos gustos, me parece que no es razonable.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, me encantaría poder entender lo que pretende el Senador señor Díez, porque, en el fondo, su indicación tiende a introducir en un texto legal una materia que nada tiene que ver con él.

El proyecto en debate dispone que los permisos provisionales se den en los lugares autorizados y aptos para la actividad. Pretender -como dijo el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra- introducir en esta iniciativa un aspecto que personalmente le interesa que se incorpore en otro proyecto, significa que debe hacer el esfuerzo para que el Senado apruebe en ese otro texto la proposición que hoy día presenta en forma equivocada. Es como formular una indicación respecto de un problema de salud en un proyecto relativo a obras públicas, el que nada tiene que ver con el tema.

Por lo tanto, estimo que debemos aprobar esta materia lo más rápidamente posible, porque se trata de que en las zonas autorizadas, cualesquiera que ellas sean, puedan instalarse en forma provisional y a la brevedad las personas que, además, por razones del proceso biológico de sus peces,

necesitan hacerlo con urgencia para no sufrir perjuicios. Desde luego, en las zonas no autorizadas para concesiones acuícolas -que podrían o no serlo- no pueden existir permisos transitorios, como tampoco puede que el día de mañana los haya definitivos. Lo que sí está claro es que en ellas no habrá autorizaciones provisionales.

Querer excluir de la normativa determinado lago o una zona de lagos, significa introducir en la ley una situación particular que no guarda relación con el texto que hoy día estamos tratando de despachar, en beneficio de un considerable número de personas y de una actividad que puede llegar a ser una viga maestra -nombre empleado por el ex Presidente Frei- dentro del quehacer futuro de Chile, puesto que es factible que sus exportaciones, que ya ascienden a centenas de millones de dólares, lleguen a mil millones de dólares.

Me parece que las indicaciones presentadas no corresponden, y debieran rechazarse por improcedentes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, de repente, la lógica me hace dudar, porque he escuchado a un señor Senador señalar que esta indicación no afecta negativamente el proyecto de ley. Entonces, si no lo afecta ni lo modifica, y aclara algo que se dice que es innecesario, habríamos terminado todo este debate si ya hubiéramos aprobado la indicación.

Por otra parte, consulté al Honorable señor Horvath, cuando tocamos este tema, quien me respondió que esa situación no se produciría. Sin embargo, analizamos las disposiciones de la ley, y sí se puede dar.

Ellos piensan que esa situación no se dará, porque no se han pedido concesiones o porque los lagos no se hallan dentro de la zona determinada. Pero hay un plazo de 2 años, y dentro de él sí puede darse esta situación. Entonces, mi pregunta es: si esto no afecta a nadie y si ninguna persona lo impugna, ¿por qué no terminamos el debate, aprobamos las indicaciones y despachamos el proyecto?

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aunque nadie me ha dado la palabra, ni tengo derecho a tomarla, como Senador por la Región de Los Lagos comprendo la importancia de esta situación, especialmente en la parte norte de ella, donde hay pequeños lagos.

Pienso que las tres indicaciones tienen enorme sentido. Están colocadas donde deben estar, porque, a mi juicio, en la Ley de Pesca ha de establecerse dónde se puede y dónde no se puede desarrollar esta actividad. Debe estar regulado.

El proyecto faculta para otorgar permisos transitorios que, evidentemente, darán derecho a concesiones definitivas, porque constituirán un título suficiente para crearlas.

Esa es mi opinión.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me concede una interrupción, señor Presidente, porque está incurriendo en un error?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se empalmará esta sesión especial con la ordinaria citada a continuación.

**--Así se acuerda.**

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en el Senado todos sabemos que hay Honorables colegas que tienen intereses fundamentales e importantes en este rubro. Hago esta advertencia, a fin de que quienes desde el punto de vista económico estén en esa situación, no intervengan en el debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, algunos Honorables colegas han argumentado que nuestra indicación sería inobjetiva. Si es así, como lo ha planteado el Senador señor Otero, ¿por qué no se aprueba?

Por otro lado, ha quedado en el aire una consulta que deseo reiterar. Se está hablando de autorizaciones transitorias y de que éstas no existen en los lagos. Sin embargo, durante la discusión del proyecto en su primer trámite, se señaló que eran numerosas las situaciones pendientes.

Consulto al señor Subsecretario: ¿cuántas concesiones pendientes existen en los distintos lagos del país, que quedarían afectas por la ocupación transitoria?

Nadie discute la importancia de esta actividad en las Regiones del Sur, y hoy día ninguna persona duda de que debe privilegiarse el cuidado de las aguas internas, porque la renovación de los lagos es muy lenta. Algunos se renuevan cada cuatro años y otros, como el Llanquihue -aquí se ha señalado-, cada 40. En cambio, en el litoral marítimo, por efectos de las corrientes y de las mareas, la recuperación del fondo marino es mucho más fácil. Lo mismo acontece en los ríos, donde se han otorgado concesiones.

Nadie duda de que existe contaminación por causa de esta actividad. Ninguno de nosotros, con buen criterio, vacilaría en que deben concederse concesiones hasta allí donde comienza el interés general del país. Creo que ningún Senador desea rechazar estas indicaciones porque sí. Pero estimo que es necesario legislar con el fin de regular en forma adecuada esta

actividad, que se ha convertido en una de las principales desde la Décima Región al Sur.

Por lo tanto, nuevamente consulto al señor Subsecretario: ¿cuántas concesiones hay pendientes? ¿Cuántas en los lagos? ¿Cuántas en el litoral marítimo?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, la respuesta a esa pregunta es que, aproximadamente, hay un mil 320 solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Pesca -6 de septiembre de 1991-, las que están pendientes desde hace casi cinco años; y cerca de 715 hechas con posterioridad a la puesta en vigor de la nueva normativa. Ese es el número total de solicitudes.

No tengo en mi poder los datos, ni recuerdo el número de solicitudes que corresponden a lagos. Pero las cifras entregadas dan a conocer la magnitud del problema, que está pendiente, incluso, más allá del período correspondiente a la vigencia de la ley actual.

Si me permite, señor Presidente, quiero ahondar en el tema de fondo que se ha planteado en la Sala, ya que resulta evidente que la protección del territorio lacustre del país la compartimos varios organismos del Estado y de la Administración. La Ley de Pesca entrega a la Subsecretaría de Pesca la obligación de dictar el reglamento sobre el medio ambiente, que afecta y regula la actividad de la acuicultura, particularmente en los lagos. Ese reglamento ha sido dictado y se halla en su trámite final en la Contrataría General de la República.

Esto nos permitió indagar acerca del impacto de la acuicultura en los lagos, y los estudios tenidos a la vista nos demuestran que, por ejemplo, uno de los factores contaminantes más importantes que ingresan a estos cuerpos de agua es el contenido de fósforo inorgánico proveniente de distintas fuentes. En los lagos estudiados, que tienen una carga efectiva de actividad acuícola en virtud de que se encuentran operando allí establecimientos debidamente autorizados, el ingreso de este contaminante alcanza un nivel máximo de entre 12, 5 y 15 por ciento. En cambio, el resto (alrededor del 80 u 88 por ciento) proviene de otras fuentes, principalmente de la agricultura o de efluentes urbanos no tratados.

Señalo lo anterior porque, si bien llama la atención lo que podríamos denominar "contaminación visual" que provocan las instalaciones acuícolas en los lagos -lo que genera intereses contrapuestos con otros usos, en particular el turismo-, es evidente que los lagos más contaminados país no poseen instalaciones asociadas al cultivo de salmones o de otros recursos vivos. Por ejemplo, el Villarrica, en cuyas aguas no existen instalaciones de ese tipo, es sin embargo el lago más eutroficado de toda la República.



Por lo tanto, la protección de los lagos no se cautela exclusivamente con la marginación de la actividad acuícola. Además, es muy importante reconocer que la relevancia de la acuicultura, como industria, en gran medida se fundamenta en las ventajas comparativas que le permiten efectuar la primera fase de desarrollo de los organismos en espacios lacustres.

El país cuenta con espacios lacustres que, debidamente regulados, son hoy y debieran seguir siendo utilizados por esta industria, con ventajas para ella en términos competitivos frente a otros sistemas productivos del mundo.

Nuestro objetivo debiera ser proteger la ecología y viabilidad biológica de los lagos, en consonancia con el aprovechamiento razonable que podemos hacer de ellos, y no prohibir ciertos usos en función de una amenaza o de la incapacidad de la Administración o del conjunto de la sociedad para regular y utilizar los recursos en beneficio de todos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, si bien las medidas provisorias pueden acelerar el proceso, corren el riesgo de introducir algún grado de incertidumbre entre los habitantes de las orillas de los lagos y en cuanto a otros usos.

Creo que dificultar otorgamientos rápidos o provisorios en esta materia puede ser razonable, pues nos encontramos frente a un proceso que tiende a acumularse y acelerarse en exceso. Si ponemos en la balanza, por un lado, la celeridad en el otorgamiento, y por el otro, el resguardo ecológico, tiendo a inclinarme más, en estas circunstancias, por lo segundo.

Ahora, los argumentos que hemos escuchado van en la dirección de que los procedimientos regulares y permanentes operarían con cierta fluidez. En ese sentido, dudo de que estuviéramos incorporando algo nuevo, sustantivo, que se justificara, a pesar del riesgo de incertidumbre, la ecología o el uso indebido de los lagos, que son los que nos deben preocupar, porque están siendo sobreabusados, más que subabusados.

Por estas razones, empleando justamente los argumentos de quienes han defendido el proyecto, soy más partidario de establecer la limitación al borde marítimo, y de no extenderla de manera indiscriminada. Pienso que esto es mejor para un proceso que se acelera mucho y en el cual los errores de ahora no se podrán corregir después. En cambio, si nos demoramos un poco y actuamos en forma levemente más conservadora, podremos hacer las correcciones que sean del caso.

El sector del cultivo de salmones y otros se ha extendido con rapidez. Es muy importante y, más que una viga maestra, es una, diría yo, "viga lacustre o acuática", por el carácter de su desarrollo.

Por último, quiero señalar que, en esta materia, tan relevante para el país, debemos poner cuidado en que nuestras opiniones no se mezclen con

intereses particulares. Por tal motivo, pido a los señores Senadores que de una forma u otra tienen intereses mayores en esta actividad, que se abstengan de participar en la discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, yo presenté una indicación relacionada con la parte marítima.

Considero importante tener presente que esta iniciativa es transitoria y que, tal vez, no debiera haberse propuesto. Hay problemas administrativos bastante graves, que han dejado a más de 2 mil concesiones en situación difícil. Entonces, lo que pretende esta iniciativa es tratar de solucionar en parte el problema pendiente. En consecuencia, no estamos legislando para el futuro, sino que se procura arreglar, en la mejor forma posible, la situación de mucha gente que tiene listas sus instalaciones.

No es conveniente, por tanto, que con esta ley sigamos considerando condiciones transitorias. Al revés, tengo entendido que en los trabajos que se encuentran en desarrollo se está llegando a una regularización, de modo que los problemas pendientes serían menores. En estas circunstancias, encuentro razón a quienes están vinculados a lagos grandes donde no se encuentra pendiente o se ha dado en forma transitoria alguna concesión.

Asimismo, aquellos que necesitan o desean ir a las zonas lacustres más alejadas, no tienen ningún problema y es conveniente que inicien sus labores de acuerdo con el sistema permanente.

Por lo anterior, señor Presidente, estoy de acuerdo con la indicación que consagra la limitación al área de litoral marítimo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo referirme a la alusión que efectuó cierto señor Senador en cuanto a que quienes tienen intereses o conocimientos en estas materias deben abstenerse. Quiero pedir a ese Honorable colega...

El señor BITAR.- Dije "intereses", señor Senador, no "conocimientos". Los conocimientos son bienvenidos en el Senado.

El señor ERRÁZURIZ.- No me refería a Su Señoría.

El señor BITAR.- Pero apoyé la idea expresada por el Honorable...

El señor ERRÁZURIZ.- Usted, señor Senador, no se encontraba en la Sala cuando se hizo esa observación.

El señor BITAR.- Sin embargo, estoy en la misma posición.

El señor ERRÁZURIZ.- Continúo, señor Presidente.

Como primera cuestión, quiero recordar el artículo 8° del Reglamento, que dispone: "no registrá este impedimento en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones, o en aquellos asuntos de que trata el Título XII de este Reglamento."

Por lo tanto, no cabe duda alguna en cuanto a que todos los Senadores tenemos derecho a referirnos a esta materia.

Para los efectos de ilustrar a Sus Señorías, quiero mencionar que empresas de mi propiedad se sienten orgullosas de producir cantidades importantes de salmón y de haber dado ocupación y bienestar a zonas relevantes del país abandonadas, que antes se encontraban sin trabajo y sin posibilidades.

Ojalá los Senadores que pretenden acallar la voz de quienes tenemos experiencia en estas materias nos escucharan con respeto.

En lo que se refiere al proyecto de ley mismo, quiero manifestar, en primer lugar, que existe un enorme malentendido. Se pueden pedir muchas cosas, pero el concederlas por parte de los organismos pertinentes, ya sea en lagos, ríos o espacios de mar, depende de lo que la ley establezca y de lo que la autoridad permita. En consecuencia, se pueden solicitar permisos para todos los lagos de la Undécima Región, de la Duodécima o de la Séptima. Pero, si respecto de ellos no existe autorización, por razones ecológicas, turísticas u otras, no habrá concesiones ni permanentes ni provisorias. De ahí que resulta absurdo plantear una indicación que diga "los lagos no, porque me quedan frente al fundo" o porque "están en la zona por la cual soy Senador", pues, en tal caso, dichos Senadores debieran abstenerse de emitir opinión, conforme a lo preceptuado por el citado artículo 8°, por tener intereses particulares para su situación.

Según el proyecto, los permisos provisionales se entregan siempre y cuando puedan ser mañana otorgados los permisos definitivos. No puede haber autorización transitoria si no existe permiso definitivo. Por lo tanto, la indicación carece de sentido práctico.

Ahora, como lo dijo el señor Subsecretario, existen 3 mil peticiones. Obviamente, no todas ellas corresponden a mis empresas. Ni siquiera sé cuántas tienen. El caso es que no han podido ser autorizadas por el "taco" producido en materia de concesiones de más de cuatro o cinco años. Entonces, de lo que se trata es de otorgar los permisos provisionales para que no se mueran los peces. Parte del ciclo se realiza en agua dulce y parte del ciclo, en agua salada. Y, en el momento en que se produce la "smoltificación", donde cambia el pez, es necesario que de agua dulce pase a agua salada.

En consecuencia, no pueden imponerse limitaciones de ninguna especie en una situación como ésta, en la que se da un proceso biológico que se debe

respetar. Pero, conste, no puede haber permisos provisionales en donde mañana no sea posible otorgarlos en forma definitiva. En consecuencia, los permisos provisionales que se soliciten respecto de aquellas áreas en que no hay permisos definitivos -porque aún no han sido autorizadas-, no van a ser aceptados. Por lo tanto -como dije antes-, la indicación carece de todo sentido práctico.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que debo hacer cumplir el Reglamento. En la discusión particular, no puede hacer uso de la palabra más de dos veces un señor Senador.

Aun cuando pidamos segunda discusión para ver con más detalle este asunto, que es bastante delicado, creo que este debate llevaría a votar las indicaciones de inmediato.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo señalar que hay tres indicaciones que podrían ser votadas en conjunto.

El señor DÍEZ.- Pero hay varios problemas más, diferentes a éstos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y debo concordar el tiempo, porque ya varios señores Senadores han hablado dos veces.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, no se trata sólo de un problema de indicaciones.

Respecto de las solicitudes de concesión, el primer informe se refiere a las que se hubieren presentado "antes del 31 de diciembre de 1994", y el segundo, en virtud de la aprobación de una indicación, lo hace extensivo a las solicitudes que se "hayan presentado antes de la fecha de publicación de la ley". De modo que éste es otro asunto que debemos analizar con cuidado, porque no sólo estamos solucionando situaciones pasadas, sino también abriendo puertas que antes no existían.

Por los motivos expuestos, considero conveniente que el proyecto vuelva a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, a fin de revisar sus disposiciones.

El señor BITAR.- Votemos.

El señor MC-INTYRE.- Votemos.

El señor NUÑEZ.- Estoy de acuerdo en que vuelva a Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Un Comité acaba de solicitar que la iniciativa vuelva a Comisión.

La señora FELIU.- También concuerdo en que vaya a Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a Comisión, no obstante tener urgencia?

El señor NUÑEZ.- A pesar de ello, estaríamos de acuerdo en que vuelva a Comisión.

El señor PÁEZ.- Pero tiene "Suma urgencia".

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Cómo va a volver a Comisión, si ya pasó por ella!

El señor DÍAZ.- Nosotros estamos de acuerdo en votar ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se puede solicitar que el proyecto vuelva a Comisión. Y el Gobierno, a través del señor Subsecretario, podría suspender la urgencia, prorrogarla por 10 días y restablecerla al cabo de ellos. De esta manera estaríamos en condiciones de tratarlo la primera semana de julio.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, el Gobierno presentó el proyecto en marzo recién pasado con urgencia calificada de "Suma", con el propósito de resolver la situación que se ha creado -a mi juicio, por falta de transparencia- con respecto al dominio de ciertos derechos a futuro que tendría la gente que se halla en una larga lista de espera. Lo anterior ha generado un mercado de transacción de expectativas que no están fundadas en ningún hecho real ni en documento jurídico alguno que permita proteger a los particulares que incurren en este tipo de transacciones. Sobre el particular, debo señalar que los distintos gremios que participan en el área -particularmente, la Asociación Nacional de Productores Salmoneros tanto de la Décima como de la Undécima Regiones- nos han solicitado la tramitación de esta iniciativa con la máxima celeridad.

Pues bien, antes de someter a la consideración del Senado el proyecto en debate, sostuvimos una discusión interministerial a nivel del Ejecutivo respecto a la urgencia, pues nos pareció fundamental resolver un tema mucho más importante y más de fondo que la protección o no protección del territorio lacustre, relacionado con indicaciones sobre las cuales, como Ejecutivo, no nos pronunciamos, porque corresponde a una potestad del Senado. Pero, en todo caso, consideramos que el proyecto requiere de absoluta urgencia para dar transparencia a una actividad económica que, por la irregularidad a que se encuentra sometida de hecho hoy, está siendo afectada negativamente.

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción?

El señor VALDÉS (Presidente).- Comprendo, señor Subsecretario, que los salmoneros estén muy interesados en el asunto, pero ése no necesariamente es el único interés del Senado.

El señor PÁEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, en verdad no sólo los salmoneros y las empresas, sino también mucha gente que gira en torno de este sector está preocupada por esta situación desde hace mucho tiempo.

Ahora, entiendo que los señores Senadores deseen defender sus lagos. También en mi zona se encuentran los lagos Puyehue, Llanquihue, Yelcho, Palena y Chapo. Y en todos ellos hay salmones y existen bastantes intereses.

Me parece bien que haya Senadores que no deseen, por un problema de contaminación visual, tener salmoneras en sus proximidades. Pero eso no es justo. Porque, en ese caso, tendría que remitirme a hechos que todos conocemos. Como el de determinado señor, quien al saber que se iba a instalar una salmonera en el lago donde tiene una propiedad, procedió a desbarrancar camiones y a botar salmones. Es decir, cometió una serie de tropelías.

Comprendo que quieran defender sus lagos. Pero el proyecto tiene por finalidad regularizar y solucionar los problemas de mucha gente, y no sólo dice relación con las salmoneras, porque hay muchos miles de personas de la Décima Región que trabajan en torno de esta actividad.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece innecesario seguir dilatando este asunto y simplemente deberíamos proceder a votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, justamente iba a formular un planteamiento para que el Senado elija uno de dos caminos. El primero, que el proyecto vuelva a Comisión, en atención a que hemos tenido de parte del señor Subsecretario una respuesta muy poco categórica y -yo diría- apenas cualitativa. En realidad, nos ha expresado que existen peticiones de concesión en los lagos, pero no sabe cuántas.

Cuando varios cientos de concesiones se encuentran en situación transitoria y el proyecto viene a definir las, lo lógico es contar con los antecedentes fidedignos de cuántas son las peticiones en los lagos, en los ríos y en el litoral marítimo. De manera que ese solo aspecto justifica que la iniciativa vuelva a Comisión para que tengamos una información fiel.

En su defecto, el segundo camino sería que, por mayoría, decidiéramos votar de inmediato la indicación.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Junto con concordar con lo expresado por el Honorable señor Larre, debo manifestar que aquí hay una cosa muy clara. De las observaciones que se han formulado en la Sala, me asiste la firme convicción de la procedencia de la indicación.

El Senador señor Larre ha señalado muy claramente que hay peticiones pendientes en agua dulce. Aquí un Honorable colega ha expresado que para saber lo que pasa en el mar es importantísimo conocer las solicitudes de concesión en agua dulce. Lamentablemente, Su Señoría no puede saber si los gerentes de sus empresas han solicitado peticiones o no en los lagos.

Por lo tanto, queremos tener la certeza de algo muy simple. Estamos aprobando o vamos a aprobar esta norma, porque se ha dicho que es algo provisorio para el litoral marítimo. Pero quien desee obtener una concesión definitiva en un lago debe hacerlo de conformidad a la ley.

Por otra parte, un señor Senador nos imputa que defendemos intereses de no sé qué especie. En realidad, no estamos en contra de los empresarios salmoneras ni del desarrollo de la actividad misma. Sólo queremos que una ley de excepción -porque así la hemos entendido-, que se refiere exclusivamente al litoral marítimo, no pueda extenderse a las aguas dulces. Quien desee obtener concesiones en los lagos, deberá pedirla, y los que están en los lagos tendrán el derecho a defenderse. Pero hay que dejar muy en claro que una iniciativa de excepción como ésta es para el litoral marítimo. Y en ese sentido pido que votemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, después de escuchar una serie de intervenciones, me da la impresión de que no se ha leído el proyecto ni la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Además, hay diversos Parlamentarios que eufemísticamente dicen representar la zona de Los Lagos, en circunstancias de que existen varias regiones que incluso tienen más lagos que aquélla.

Otro aspecto que me llama un poco la atención es la suerte de fagocitosis o canibalismo parlamentario. Creo que no es bueno desprestigiarnos unos a otros, independientemente de las actividades que se desarrollen.

Pero volviendo al punto en debate, debo señalar que la iniciativa permite sacar de la actividad a una serie de especuladores, con el objeto de que la desarrollen en forma más rápida los que realmente están en ella.

La concesión transitoria o anticipada, como se llamaba anteriormente, obliga a cumplir con todos los requisitos de la ley, particularmente en lo que se refiere a que se desarrollen en áreas apropiadas. Y una vez entregada la concesión transitoria, queda claro que el interesado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto, debe tener las especies indicadas en dicho

permiso dentro del término de 60 días en el lugar. Lo anterior con el propósito de que los especuladores abandonen la actividad.

A continuación, la iniciativa señala que "El permiso de ocupación transitoria no dará otros derechos que aquellos contemplados en esta ley, no será susceptible de ningún tipo de acto o negocio jurídico, no da preferencia ni derecho alguno". Es decir, hay una serie de elementos consistentes con lo que estamos tratando de señalar. Se resguarda el aspecto turístico, la protección del medio ambiente, y se evita la contaminación.

Creo que el gran desafío -y eso es lo importante del debate- es lograr armonizar las actividades productivas y el desarrollo social con la protección adecuada de nuestro entorno. Y esta legislación, como lo hemos comprobado en la Comisión especializada, da esa posibilidad. ¿Por qué entonces cercenarla por medio de una indicación que deja afuera a todas las áreas lacustres de nuestro país?

En resumen, solicito formalmente votar la indicación para poder seguir avanzando en esta materia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, ante todo quiero plantear mi oposición absoluta a que el proyecto vuelva a Comisión. Primero, porque tiene urgencia calificada de "Suma", y segundo, porque el tema realmente amerita que contemos pronto con una legislación al respecto.

A mi juicio, la materia en análisis no es "de vida o muerte", y el que sea aprobada o rechazada la indicación no reviste mayor importancia. Cada uno tiene su punto de vista sobre el particular, pero yo soy partidario de que votemos, y de que en ningún caso el proyecto vuelva a Comisión. Por eso, sugiero acortar el debate y emitir nuestro pronunciamiento al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al parecer, no hay acuerdo para volver la iniciativa a Comisión. El señor Subsecretario no ha manifestado opinión. He estado tratando de comunicarme con el señor Ministro de Economía para saber si está de acuerdo con el retiro de la urgencia, pero no he logrado hacerlo. En consecuencia, no queda otra alternativa que proceder a votar.

Si le parece a la Sala, se votarán conjuntamente las indicaciones renovadas, signadas con los números 5, 6 y 7. Acordado.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor BITAR.- Señor Presidente, votaré favorablemente las tres indicaciones, y deseo precisar un punto que me parece importante.

No se pueden confundir en un debate del Senado los intereses personales con los de un Senador que representa a una Región. No son equivalentes los intereses personales con los de carácter colectivo. Un Senador cuando



representa a una Región y actúa en su defensa, está protegiendo lo que debe defender: a la gente que vive en ella.

El Senador que tiene intereses personales -que pueden ser muy respetables-, está defendiendo sus negocios. Y, a mi juicio, esta diferencia es fundamental para la vida legislativa y la actividad política: la separación clara entre los intereses colectivos de los ciudadanos que representamos, y los intereses -legítimos, pero personales- que representan los negocios.

Considero indispensable hacer tal aclaración. Yo respeto mucho a quienes se dedican a los negocios, pues los estimo fundamentales para el país, pero también hay que distinguir entre el éxito en los negocios y el Senado, que no es lo mismo que una Bolsa de Comercio. De modo que aquí no se juzga el éxito empresarial, sino la calidad de las leyes que se procesan. Y en ese sentido quiero hacer claridad sobre las dos materias, porque me parece que es sano para la labor que realizamos en este lugar.

El señor CALDERON.- Señor Presidente, por razones ecológicas y turísticas, voto a favor de las indicaciones, y también porque limita el beneficio sólo a las concesiones transitorias.

Concuerdo asimismo con lo que acaba de señalar el Honorable señor Bitar, en cuanto a que no debemos confundir los negocios con la política. La observación, esta vez, puede valer para un señor Senador, y en otras oportunidades, alcanzar a otros.

Por tales razones, voto a favor de las indicaciones.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, cuando sostuve que aquellos señores Senadores que tenían intereses importantes en este rubro deberían inhabilitarse, un Honorable colega se dio por aludido. "A quien le venga el sayo, que se lo ponga". Y parece que le quedó bien.

Cuando uno formula una crítica y observaciones en ese sentido, no estamos haciendo fagocitosis. Yo no soy glóbulo blanco; soy Senador, y hombre. Por lo tanto, no hago fagocitosis.

Y porque diferencio claramente entre lo permanente, que es la naturaleza y su preservación, y el negocio rápido, la "plata dulce", votaré, por todas esas razones, a favor de las indicaciones.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Díaz cree que sus observaciones sólo son recogidas por quienes tienen capacidad para entenderlas. Y tiene razón. Las hipocresías, muchas veces, no son entendidas por quienes no desean escucharlas. Pero yo las escucho, y cuando se pretende afirmar que respecto de una actividad tan importante como la acuicultura -actividad en que, como todos saben, empresas de mi propiedad tienen intereses- yo no puedo opinar, el Senador que lo dice está equivocado. Y quiero replicarle, desde ya, que voy a opinar todas las veces

que sea necesario, en todas las actividades que correspondan a los intereses del gremio, y del país, precisamente por tener conocimiento de ellas.

Por lo tanto, si se aplica el criterio sustentado por el Honorable señor Díaz, él debiera abstenerse de votar en muy pocas cosas, porque tal vez en lo único que debiera hacerlo es en materias en las cuales habitualmente opina, y que son las vinculadas con su profesión de médico. Y me parece bien que lo haga, y lo escucho con mucha atención porque no soy médico, y no desarrollo ninguna actividad de esa naturaleza. Pero en las que sí llevo a cabo, le pido al Senador Díaz que guarde respetuoso silencio para tratar de entender las razones que requieren los acuicultores, en este caso, para poder hacer uso de las concesiones de agua, que son las autorizadas - y que nada tienen que ver con los problemas ecológicos-, porque, en los últimos cuatro años, el aparato gubernativo no ha podido, dado el "taco" de peticiones que tiene y los cambios que ha experimentado la ley, dar curso a las autorizaciones de concesiones definitivas. En vista de eso, por razones biológicas -como lo expliqué-, se requiere otorgar el permiso de ocupación provisional en forma urgente. Por eso este proyecto de ley fue calificado como de "Suma urgencia". Y para ello se necesita tanto de agua dulce como de agua salada, pero nunca podrá instalarse alguien en zonas donde la autoridad no lo permita, ya sea en agua salada o dulce. Y los lagos y los ríos, que tienen agua dulce, se precisan como parte del ciclo biológico para que los peces puedan prosperar.

Por lo tanto, aprobar sólo una parte de la iniciativa, como pretende la indicación del Honorable señor Díez, la transforma, en muchos casos, en una legislación inútil, pues los peces no pueden desarrollarse únicamente, en aguas saladas. Y mientras la autoridad cumpla cabalmente su obligación de otorgar las concesiones definitivas, nadie podrá instalarse en lugares no permitidos, pero en las zonas autorizadas, sí podrá instalarse la gente, si esos lagos y ríos pueden producir. Y lo lógico es que puedan producir y no que se paralice el ciclo productivo, como indicaron aquí, con toda propiedad, tanto la autoridad de Gobierno como el señor Subsecretario y algunos señores Senadores que sí entienden esta materia.

Me parecería egoísta de mi parte, haciendo caso al Honorable señor Díaz, guardar silencio respecto de materias que entiendo y que interesan al país.

Por eso, rechazo la indicación, no sólo por improcedente, sino porque además de muestra desconocimiento del problema biológico de los peces que se "smoltifican", en vista de lo cual carece de sentido.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, declaro al respecto que no tengo ningún interés ahora ni espero tenerlo en el futuro en actividades comerciales, y menos vinculadas a este rubro.

En seguida, creo que nos queda un tema pendiente: poder definir con claridad los límites de dos actividades legítimas, cuales son la empresarial y los negocios, y la política, la parlamentaria. Es un límite que no ha podido ser

esclarecido. Y es una frontera que se puede cruzar con demasiada rapidez y, a lo mejor, con muy buenas intenciones, pero generando un perjuicio para ambas actividades, porque pueden confundirse sus respectivos roles de legitimidad.

Respecto de las indicaciones que estamos votando, me parece que afectan a una condición básica: la igualdad ante la ley. Si se trata de preservar los lagos, ¿qué pasa con el resguardo del litoral marítimo? Si se trata de cumplir con ciertos requisitos de protección de la flora, fauna y otros elementos, ¿por qué sólo en los lagos y no en el mar? Entiendo que si una persona ha pedido concesiones de acuicultura y cumple las exigencias legales pertinentes, se podrá establecer en lagos o en zonas marítimas. Pero si el objetivo del proyecto -según entiendo- es solucionar un problema de atraso generado (independientemente de la buena voluntad de la Dirección del Territorio Marítimo) en el cumplimiento de la autoridad para responder a las peticiones que legalmente y en su momento hicieron los particulares, en conformidad a las normas legales, y si el objetivo perseguido es, además, favorecer el desarrollo y poner en marcha una riqueza productiva que, bien tratada y cuidada, es un factor positivo para el país, ¿por qué limitarlo sólo al ámbito del litoral marítimo, como se pretende en estas indicaciones?

Al margen de reconocer, con todo respeto, el conocimiento y la especialidad con que algunos abordan el tema, votaré en contra de ellas, porque no obstante ser partidario de preservar la calidad y las condiciones de nuestro mar y de nuestros lagos, me preocupa que sólo por intereses monetarios estemos afectando las condiciones de vida y un potencial turístico relevante que se da en buena parte del país. Creo que la buena intención que expresan mis Honorables colegas en la defensa de los lagos está generando una contradicción con un principio constitucional de igualdad ante la ley.

Por lo tanto, voto en contra.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo deseo señalar que a uno lo mueve el interés de que la actividad se desarrolle en buena forma y de manera armónica con los usos alternativos.

Estas indicaciones están cercenando esa posibilidad, por cuanto permiten que una serie de concesiones que se están solicitando por especuladores - gente que tal vez no conoce los salmones más que en una lata, y el mar, sólo en una foto- puedan prosperar para después revenderlas y transarlas.

Por eso, creo que quienes patrocinaron estas indicaciones han abierto un debate interesante, pero están equivocados respecto de las consecuencias que se van a generar.

Por los antecedentes anteriormente señalados, y porque la ley general resguarda estos derechos a través de las áreas apropiadas, voto que no.

El señor LARRE.- Señor Presidente, se ha pretendido confundir el planteamiento que hemos formulado algunos Senadores de las Regiones del

sur, con una defensa de intereses personales. La verdad es que al menos quiero señalar que he estado siguiendo este tema desde antes de llegar al Senado. Lo hice como alcalde de una comuna lacustre, como es la de La Unión; también como Intendente de la Décima Región, donde se puso en marcha el sistema salmonero, y donde en forma realmente impresionante se ha ido creando una fuente de trabajo y de riqueza que es necesario proteger y ayudar. De manera que bajo ningún aspecto quisiera que se piense que estoy defendiendo intereses mezquinos.

Por lo demás, no está presente en la Sala el señor Presidente de la Corporación. Creo que de los dos Senadores que representan a la Décima Región Norte, uno es de la zona de río, y el otro, de la de rulo. De modo que es muy difícil que vayamos a defender intereses lacustres. Pero considero justo que, así como queremos dar una oportunidad a esta actividad tan importante, que ha pasado a ser pilar fundamental de esa Región, también debemos dársela, en igualdad de condiciones, a otras que se puedan ver afectadas, como es el caso del turismo, por ejemplo.

No me incomoda que haya actividad acuícola en los lagos. Por el contrario, pienso que estamos aprovechando todas nuestras posibilidades de explotar los recursos naturales para ir tras el bienestar común. Pero también es lógico regular. Ha quedado demostrado en esta Sala que los antecedentes aportados a la discusión en la Comisión no son suficientes para poder emitir un juicio sobre un tema que ha dominado el Senado. La Subsecretaría no ha podido aportarnos una información que varios Senadores le solicitamos. Pedimos que el proyecto volviera a Comisión, pero ello nos fue negado por razones de plazo; de ahí que solicitamos que se votara.

Y es en este aspecto constructivo, positivo, que apruebo estas indicaciones. Creo que ellas en nada dificultan una actividad que ha ido creciendo notablemente. Y termino mis palabras manifestando que ojalá siga creciendo mucho más, para que sea realmente una fuente de riqueza en todo el sur del país.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo señalar tres razones para tratar de impedir que existan estos criaderos de alevines en los lagos.

En primer lugar, en la Región de la Araucanía, que represento, existe tal vez la única riqueza potencial posible, aparte la forestal: el turismo. Y esta es una realidad que le ha producido cierto mejoramiento al desarrollarse dicha actividad. Este es un primer argumento importante que debemos defender para esa zona, por tratarse, diría yo, de la única industria que da a los trabajadores y a las personas la posibilidad de tener empleos mejor remunerados.

El segundo antecedente que puedo señalar al fundamentar mi voto es que la actividad turística no resulta congruente con la crianza y engorda de alevines en los lagos para su posterior venta. Y no lo es, como lo demostraré con un ejemplo concreto: en el lago Villarrica se han producido tres o cuatro

accidentes graves de personas que conducían sus lanchas. A algunas les ha costado la vida, y otras han salido en situación muy delicada. De tal manera que, repito, por lo menos en lo que a mí me ha tocado apreciar, no es congruente. No pueden coexistir en un lago la crianza de alevines, o su engorda, y el turismo.

La tercera razón -y tal vez la más importante, que algunos señores Senadores no han considerado- es que si bien los alevines se desarrollan en agua dulce, ello no es necesariamente en lagos. Puedo señalar que en Lautaro existe una piscicultura alimentada con alevines criados en agua dulce que se obtiene del río Cautín. Y una vez que alcanzan 6 ó 7 centímetros son enviados a sectores marítimos donde son echados en jaulas. Así es el negocio de la crianza, el desarrollo, la venta y exportación de los alevines convertidos en salmones.

Por consiguiente, a mí me parece que se desconoce un poco el negocio de la crianza del salmón al decir que esta actividad necesita de los lagos y del mar para su desarrollo. ¡Eso no es cierto! No lo es, porque existen especies que han sido cultivadas en agua dulce artificialmente en las regiones donde hay ríos, y es posible que las aguas puedan ser purificadas y seguir el curso de los ríos. De manera que no hay que confundirse.

Por todas estas razones, señor Presidente, creo que no se pueden otorgar autorizaciones que signifiquen matar la industria del turismo en mi Región, con el objeto de darle cabida a un negocio, cual es la crianza de salmones. Además, me parece indispensable aprobar las respectivas indicaciones, para que cada actividad ocupe el lugar que le corresponde. Y quienes estén dedicados al desarrollo de estas especies podrán conseguir y hacer las instalaciones necesaria sin perjudicar los lagos.

Por lo tanto, voto favorablemente.

El señor MC-INTYRE. - Señor Presidente, vuelvo a repetir: en primer lugar, es fundamental que toda esta legislación tenga el máximo de carácter permanente, y no transitorio. No es bueno elaborar leyes transitorias.

La iniciativa transitoria que nos ocupa viene a paliar un problema administrativo que se presentó por la gran cantidad de reglamentos que hay sobre la materia y por las diversas dificultades que surgieron inicialmente.

Es conveniente que todo sea permanente. Digo esto porque, dentro de lo transitorio que existe en la ley, se nos ha creado el problema de la fecha. Fue claramente expresado que el plazo que se consagra debería tal vez ser mucho más corto.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el carácter permanente que debe tener la ley, estimo apropiado que se considere la indicación del Honorable señor Díez, la cual también hago mía. ¿Por qué? Porque de esta manera

disminuiría el número de concesiones, quedando marginadas todas aquellas que no resulten convenientes y que podrían destinarse a la zona lacustre.

Además, pienso que lo transitorio, aparte durar muy poco tiempo, debe estar acotado a lo mínimo. Esto significa, en este caso, dejar fuera de las áreas lacustres más importantes las concesiones que no son necesarias, y, al mismo tiempo, dar a las futuras concesiones carácter permanente.

Por tales razones, voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, hago mías las palabras de los Senadores señores Larre y Mc-Intyre. Pero no puedo dejar de expresar mi extrañeza frente a la diferencia surgida entre lo que se adujo en la Comisión para rechazar las indicaciones, conforme al voto de mayoría, y lo que se ha sostenido ahora en esta Sala.

En este sentido, cabe señalar que en el informe se dice que "La mayoría de los miembros presentes de la Comisión optó por rechazar estas indicaciones, pues estimó que actualmente no existen presiones significativas en aguas lacustres para explotar zonas de acuicultura". Luego, la razón de ser de esta normativa obedece a que en el litoral marítimo se produce ese tipo de presiones, y es lo que hemos escuchado en esta Sala. Por eso, uno de los miembros del referido órgano técnico -el Honorable señor Ruiz De Giorgio, que votó favorablemente la indicación que presenté- sostuvo que ella no incidía en el resultado de la ley. Sin embargo, curiosa y paradójicamente, dos integrantes de la misma que votaron en contra en su oportunidad, hoy día aducen un motivo absolutamente distinto, y no apunta al hecho de que no existan presiones significativas en aguas lacustres, sino a que ellos pretenden no eliminar lo relativo a que esta ley se aplique a esas aguas.

Lo anterior implica -y el propio señor Subsecretario no ha podido precisar la cantidad- que sí hay intereses. Recuerdo que cuando hice la consulta, se me manifestó que las áreas lacustres todavía no son zonas apropiadas. Entonces, ¿qué estamos votando en esta materia? Como lo dijo el Senador señor Mc-Intyre muy claramente, estamos votando para dejar acotada y limitada una ley excepcional y transitoria respecto de algo que sí es urgente solucionar: los problemas marítimos. Pero, por otro lado, se quiere dejar la puerta abierta -aun cuando al rechazarse la indicación conforme al voto de mayoría se dio una razón distinta- para que también aquélla pueda ser aprovechada en los lagos.

Señor Presidente, eso es lo que me produce extrañeza, porque, obviamente, un argumento lo constituye lo que figura en el acta de la Comisión y otro es el que hemos escuchado en esta Sala. Estos planteamientos me convencen, una vez más, de que es muy importante proceder en la forma señalada por el Honorable señor Mc-Intyre: hay que acotar.

Los propios señores Senadores que expresaron su rechazo indican que no hay presiones significativas en aguas lacustres. ¿Por qué, entonces, se oponen a que se consigne lo referente al litoral marítimo si ello no

los perjudica? Sin embargo, en esta Sala han dicho que sí, porque, de lo contrario, la ley no tendría efecto. ¿Cuándo se tiene la razón? ¿En qué momento podemos creer que nos están afirmando la realidad exacta del proyecto?

Todas estas consideraciones, señor Presidente, me motivan a votar favorablemente las indicaciones.

Quiero hacer presente que no tengo ningún interés en la ley. He presentado indicaciones para mejorarla, y muchas de ellas han sido aprobadas.

Por lo tanto, me parece pertinente que cuando analicemos proyectos de ley extraordinarios como éste, las acotemos exclusivamente a aquello que corresponde. Y en este sentido, invoco el mismo testimonio de los Senadores que están votando en contra de las indicaciones. Sobre esa base, me pronuncio por la afirmativa.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, la verdad es que en esta Sala hemos escuchado muy diversos planteamientos, pero quiero hacerme cargo sólo de uno: el referente a que se perjudica el turismo.

En mi Región hay empresas que trabajan en los lagos Llanquihue y Puyehue, y, ciertamente, en estos lugares el turismo es extraordinariamente importante. De modo que ese argumento, a mi juicio, no se vincula de modo alguno con la materia, ni tampoco se sustenta.

Además, deseo expresar que, dentro de las 630 solicitudes que hoy día se están tramitando, sólo doce tienen injerencia lacustre, vale decir, están relacionadas con los lagos; no así las demás. Pero no se puede desconocer que muchas de las situaciones que pretende regularizar esta normativa apuntan a gente que no cuenta con autorizaciones definitivas para trabajar en los lagos, en agua dulce y salada. Todos sabemos que el proceso de crianza de estas especies es así.

Ciertamente, los ríos no tienen capacidad como para que en ellos se desarrollen especies que se traduzcan en la exportación de alrededor de 300 ó 400 millones de dólares -es lo que está exportando mi Región-, ya que previamente ellas deben pasar por un proceso de agua dulce, lo que hace necesario derivarlas a los lagos, que es el lugar donde pueden cultivarse en buenas condiciones.

Señor Presidente, me pronunciaré en contra de las indicaciones, porque, en verdad, no dicen relación alguna con lo que el proyecto pretende solucionar.

Voto que no.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, insisto: las indicaciones, en la práctica, no tendrán ningún sentido de aplicación. Y da lo mismo aprobarlas o rechazarlas. Además, carecen de efecto jurídico real, porque el hecho de acogerlas y dejar de lado el tema relativo a los lagos, sin modificar previamente la Ley de Pesca, en orden a establecer que las

zonas consideradas aptas no podrán utilizarse como áreas para desarrollar la acuicultura, es algo que no corresponde, ya que lo lógico es que se contemple en forma expresa la modificación de otro cuerpo legal. De lo contrario, habría que entender tácitamente derogada o modificada la disposición legal pertinente.

Lo único que pretende esta ley en proyecto es permitir la aceleración de los procesos que hoy día se encuentran pendientes en la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. Por lo tanto, da exactamente lo mismo aprobar o no las indicaciones.

Señor Presidente, creo que este debate ha sido inútil, al igual que el sostenido en Comisión. Se nos dijo que en la actualidad, prácticamente, no existen solicitudes pendientes en la zona de los lagos y, luego, me informaron que sólo habría doce peticiones, las cuales, incluso, podrían cursarse por la vía normal.

Conviene tener presente que la normativa no está haciendo distinciones, y eso era lo que nosotros deseábamos desde un principio. Después se introdujo este otro elemento. Es decir, el proyecto tiene que mejorar un procedimiento que ha demostrado ser ineficiente para responder a las necesidades en esta actividad económica.

Por otra parte, no cabe pasar por alto el problema de la especulación que se mencionó, respecto de la ubicación en un lugar determinado de la lista de espera. Porque personas que hoy nada invierten, están vendiendo, en la práctica, su lugar y, con ello, su expectativa de acceder a un permiso de acuicultura. Lo que está haciendo esta iniciativa es acelerar el proceso, con el fin de terminar con esta situación y permitir que solamente actúen las personas que realmente quieren invertir.

Para facilitar la aprobación del proyecto, apoyé la indicación del Senador señor Mc-Intyre en la Comisión. Como encuentro que da exactamente lo mismo, sin embargo, he hecho presente que esta discusión ha sido absolutamente innecesaria, porque, cualquiera que sea el resultado de la votación, no tiene ningún efecto. En realidad, si media una declaración de aptitud en relación con un lago específico, se puede entregar una concesión definitiva de todas maneras.

Coincido con algunos señores Senadores en que hay que proteger determinadas áreas, no solamente los lagos. En la Duodécima Región, por ejemplo, tenemos aguas de mar que están próximas al complejo turístico Torres del Paine, en el cual penetran, incluso. El problema que se plantea no lo resuelve el proyecto, sino la declaración de zona no apta para la acuicultura, porque allí se está desarrollando otra actividad, la turística, que debemos proteger.



Por lo tanto, lo que tenemos que estudiar bien es si están debidamente protegidas las zonas aptas para el turismo con la legislación vigente. Sin embargo, como ello no lo solucionan estas indicaciones, voto en contra.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, la acuicultura, en los últimos años, es una actividad que ha tenido gran auge en la Región que represento, en especial, la salmonicultura, de la cual existen cientos de instalaciones, de decenas de empresas, en las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. No defiendo a los empresarios: son establecimientos que han generado trabajo para miles de chilenos y mueven la actividad turística, los servicios y el comercio de la Región mencionada.

Es tremendamente importante que esas instalaciones tengan la seguridad y la estabilidad de que carecen, porque no se les ha podido otorgar las concesiones definitivas. Ahora, los permisos de ocupación transitoria solucionan el problema y le dan tranquilidad a una labor que nació, más o menos, hace ocho años -no más- y que, en este momento, exporta 400 millones de dólares, convirtiéndose, fácilmente, en una de las actividades más rentables y más propias de la Región de Los Lagos.

Tengo la impresión de que los lagos están debidamente resguardados por el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de manera tal que no hay que tener temor en rechazar estas indicaciones.

Voto en contra.

El señor THAYER.- Señor Presidente, he escuchado con la mayor atención el debate y los argumentos que se han expresado. Mi conclusión es muy precisa. No he encontrado razón suficiente como para apartarme del criterio que propone la Comisión, por 5 votos contra 0.

Por eso, voto en contra de las indicaciones.

El señor COOPER.- Señor Presidente, comparto los argumentos que han dado los Senadores señores Larre y Mc-Intyre, especialmente. Creo que se está solucionando una dificultad que se ha arrastrado por mucho tiempo, prácticamente desde que se dictó la ley, lo cual me induce a pensar que no siempre las disposiciones legales solucionan los problemas.

A mi juicio, en esta materia no se ha ido al fondo. En este sentido, el Ejecutivo, con la misma celeridad que nos pide resolver este proyecto -urgencia "Suma"- debería presentar una iniciativa en que se revise realmente lo que se está haciendo en este momento para otorgar estas concesiones. Porque hoy día estamos solucionando un problema en forma transitoria y si no tenemos luego el marco definitivo por el cual se van a regir estas concesiones, en poco tiempo más -como ha ocurrido con muchas leyes- tendremos que disponer una postergación.

Quiero hacer presente este comentario -lo lamento- a fin de que ojalá sea recogido por el Ejecutivo, porque creo que nos presentó un proyecto con

antecedentes insuficientes como para resolver en buena forma. Aquí lo hemos visto: hay señores Senadores que en la Comisión opinaron de una manera y aquí han tomado otra decisión.

Voto a favor de las indicaciones.

El señor URENDA.- Quiero que quede constancia de que estoy pareado con el Senador señor Hamilton. Había confundido el proyecto que Su Señoría me había pedido aprobar.

**--Se aprueban las indicaciones renovadas N°s 5, 6 y 7 (19 votos afirmativos, 14 negativos y un pareo).**

*Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Huerta, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Otero, Ríos, Romero y Valdés.*

*Votaron por la negativa los señores Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hormazábal, Horvath, Lagos, Páez, Pérez, Prat, Ruiz (don José), Siebert y Thayer.*

*No votó, por estar pareado, el señor Urenda.*

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Lo cierto es que si incorporamos al texto estas modificaciones va a quedar un poco antiestético el artículo pertinente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La proposición de la Comisión, incorporando las indicaciones aprobadas, queda como sigue: "Artículo 1°.- La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, previo informe favorable del Servicio Nacional de Pesca, podrá otorgar permisos de ocupación transitoria por un plazo de dos años, renovables por una sola vez en el litoral marítimo por un período de un año, a los peticionarios de concesiones marítimas de acuicultura ubicadas en áreas de litoral marítimo que hayan presentado sus solicitudes antes de la fecha de publicación de esta ley. Podrá también otorgarse este beneficio a quienes se encontraren en alguno de los casos contemplados en los incisos cuarto, sexto o séptimo del artículo 5° transitorio de la ley N°18.892 y sus modificaciones."

La señora FELIU.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Solamente estamos resolviendo un problema de carácter formal. Están aprobadas tres indicaciones: la 5, la 6 y la 7.

Propongo que dejemos para la redacción final del artículo sólo la indicación N° 7, del Senador Mc-Intyre, ya que la Mesa estima que es la que efectivamente recoge la idea que hemos estado discutiendo. En la parte respectiva, la norma diría lo siguiente: "podrá otorgar permisos de ocupación transitoria por un plazo de dos años, renovables por una sola vez por un

período de un año a los peticionarios de concesiones de acuicultura ubicadas en áreas de litoral marítimo,".

Si le parece a la Sala, así se procederá.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, el señor Secretario dio lectura al inciso primero, señalando cómo quedaría con las indicaciones renovadas que se acaban de aprobar.

A mi juicio, debiera votarse esta disposición, porque contiene dos importantes modificaciones con relación al texto del primer informe: la primera consiste en que el plazo de los permisos de ocupación transitoria será de dos años, y antes era de un año; y la segunda -que me parece aún más trascendental-, en que se hace referencia a los peticionarios que presenten sus solicitudes hasta antes de la fecha de publicación de esta ley, en circunstancias de que la norma del primer informe las limitaba a las presentadas antes del 31 de diciembre de 1994.

Pido someter a votación ese nuevo texto propuesto por la Comisión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Señora Senadora, estamos tratando las indicaciones renovadas que recaen en el inciso primero y, específicamente, tratando de determinar qué redacción deberemos darle al inciso primero en función de las indicaciones recién aprobadas. Al final votaremos el artículo en su conjunto.

La verdad es que la indicación N° 6 subsume las números 5 y 7.

Si le parece a la Sala, para los fines de la redacción definitiva sobre esta materia, dejaríamos sólo la indicación renovada N° 6.

El señor MC-INTYRE - La N° 7 es más completa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En concreto, la que se refiere a concesiones "marítimas".

El señor MC-INTYRE.- No, la que agrega la frase "ubicadas en áreas de litoral marítimo".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Considero más adecuada la que, en la parte pertinente, deja el inciso como sigue:"a los peticionarios de concesiones marítimas" -ésta es la palabra que introduce- "de acuicultura". De este modo, no tendríamos que repetir posteriormente el término "marítimo", que figura en la indicación N° 7. Si ponemos "concesiones marítimas", se entiende que se trata del litoral marítimo.

El señor MC-INTYRE.- Lo que ocurre es que las concesiones no sólo se encuentran en el litoral marítimo, sino también en lagunas o lagos navegables, por cuyo motivo podría suscitarse una confusión.

Sería mejor hablar de "litoral marítimo". Lo otro es lacustre.

Pero, en fin, la diferencia es muy poca y pienso que es más conveniente dejar la del Senador que habla.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Podemos incorporar al inciso las indicaciones renovadas N°s 6 y 7, con las cuales quedaría así: "a los peticionarios de concesiones marítimas de acuicultura ubicadas en áreas de litoral marítimo que hayan"..., etcétera.

El problema es estrictamente de redacción.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estimo que la frase propuesta debiera ir después del vocablo "transitoria". La disposición diría: "podrá otorgar permisos de ocupación transitoria en el litoral marítimo por un plazo"...

Así resultaría la oración al ordenarla en castellano.

Esa es mi única sugerencia.

La señora FELIU.- Muy bien.

El señor LARRE.- Conforme.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se requiere unanimidad, porque eso no corresponde al tenor original de las indicaciones.

¿Habría acuerdo unánime para aprobar la propuesta formulada por el Senador señor Thayer?

El señor MC-INTYRE.- Agradecería al Honorable colega repetir cómo quedaría redactada esa parte.

El señor THAYER.- "La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, previo informe favorable del Servicio Nacional de Pesca, podrá otorgar permisos de ocupación transitoria en el territorio marítimo por un plazo de dos años, renovables por una sola vez"..., etcétera.

El señor DÍEZ.- Debe decir "en el litoral marítimo".

El señor LARRE.- Su Señoría dijo "territorio" en vez de "litoral".

El señor THAYER.- Si la expresión es "litoral marítimo", dejemos ésta. Lo que me interesa es intercalarla en el lugar adecuado, o sea, a continuación de "transitoria".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Es preferible "litoral marítimo". Y después de "concesiones" se agrega el vocablo "marítimas".

**--Así se acuerda, por unanimidad.**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Luego corresponderá votar el artículo 1º, sobre la base de las observaciones -que la Mesa comparte- formuladas por la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.- Hay dos modificaciones en el inciso primero.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Comisión introdujo dos enmiendas al inciso primero del texto del primer informe, las que fueron acogidas por unanimidad.

Si no hubiere objeciones, se aprobarán.

La señora FELIU.- Pensé que íbamos a votar.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FELIU.- En este precepto se incluyeron dos importantes modificaciones, que afectan en esencia el proyecto: se amplía el plazo de un año a dos años y se incluyen las solicitudes presentadas hasta antes de la fecha de publicación de la ley, lo que se presta para que también sean materializadas en el tiempo intermedio.

Creo que esta nueva disposición es muy inconveniente. Por ello, rechazo esas modificaciones y pido votación.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se va a votar.

No se han renovado indicaciones sobre esos puntos.

El señor DÍEZ.- A los Senadores de estas bancas nos interesa rechazar el inciso primero propuesto ahora y aprobar el del primer informe.

La señora FELIU.- De acuerdo.

El señor ERRÁZURIZ.- Pero no hay indicaciones renovadas al respecto y, por lo tanto, no se puede votar otra indicación sobre el tema.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Vamos a comprobar si hay o no indicación renovada.

El señor DÍEZ.- El Reglamento del Senado es algo más difícil que la cabeza pescado. Cuando hay una indicación, se entiende que está abierto el debate.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Su Señoría no ha pedido la palabra.

El señor DÍEZ.- Excúseme, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, es necesario aclarar que, reglamentariamente, cuando una Comisión modifica un artículo, debe votarse primero la propuesta del segundo informe. Si ésta es rechazada, se vota el texto aprobado en el primer informe.

Esa es la forma correcta de rechazar las modificaciones planteadas por la Comisión en la discusión particular.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así es. Lo que ocurre es que se habló de una indicación renovada que no existe.

Se va a votar el artículo 1º propuesto por la Comisión en el segundo informe.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La proposición...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera usar de la palabra antes de la votación, para los efectos de ilustrar a los señores Senadores.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, es necesario precisar dos cosas muy importantes. En primer lugar, en la votación anterior se cometió un error, por lo cual la ley resultará extraordinariamente defectuosa o absolutamente ineficaz. Porque los peces no pueden trasladarse al agua salada si antes no han pasado por agua dulce. Y como no van a poder pasar por agua dulce, ni siquiera en los lagos en que se halla autorizada la actividad, obviamente, nunca llegarán al agua salada.

Es evidente que el error cometido por algunos señores Senadores se debió a la falta de conocimientos acerca de un aspecto técnico, sobre el cual debió haberse dado una explicación.

En segundo término, estamos hablando sólo de los lugares autorizados para el ejercicio de la acuicultura, y no de aquellos donde no existe tal autorización. Por lo tanto, los temores expresados por algunos señores Senadores son infundados.

En tercer lugar, dado el hecho de que las personas no pueden ni deben ser inhibidas en el libre ejercicio de su derecho a desarrollar esta actividad, sólo porque la autoridad tiene un gran "taco" en la tramitación de las solicitudes de concesiones, a raíz de diversos cambios en la normativa que rige al sector, lo lógico sería proceder de la siguiente manera: uno, que hasta el día de hoy, o de mañana, los interesados puedan, al menos, solicitar espacios de mar para trasladar sus peces, si ya los tuvieran en agua dulce, pues de lo contrario se les morirán; y dos, que el plazo sea más largo, por razones biológicas, ya que, cronológicamente, los años no coinciden con los ciclos biológicos. Así,

dentro de dos años cabe un ciclo biológico, pero tal vez no quepa en un año, digamos desde el presente mes a igual mes del próximo año.

En consecuencia, creo que debe aprobarse la fijación de permisos transitorios por dos años, y, también, que ellos se otorguen hasta la fecha de hoy, con el propósito de no impedir el desarrollo de esta actividad.

En cuarto término, en la Comisión se aprobó por unanimidad que el plazo de las concesiones transitorias sea renovable. ¿Por qué? Porque si la autoridad -repito- tiene un "taco" demasiado grande en la tramitación y se demora, carece de sentido que nos veamos en la necesidad de estudiar otro proyecto de ley para autorizar una prórroga, cómo acontece habitualmente en el Senado por el hecho de que las leyes se redactan sin confiar en las autoridades pertinentes.

Pienso que, en este caso, debemos dejar que las autoridades dispongan del tiempo suficiente para efectuar bien su trabajo, para lo cual requieren separar -como bien dijo el Senador señor Ruiz- "todo lo que está trampeado". Porque numerosos sinvergüenzas se han aprovechado y han solicitado permisos, y quedarán cobijados por la ley gracias a la indicación que equivocadamente aprobó el Senado, para negociar y vender sus permisos provisorios, que no existen, pero sí sus antelaciones en las peticiones.

En consecuencia, la Corporación está permitiendo, al no tener los conocimientos adecuados, que un conjunto de sinvergüenzas siga vendiendo sus permisos antelados. Esto equivale, como en la ley sobre concesiones mineras, a que la gente que se encuentra antelada, que nunca va a hacer nada, que no paga patente, y a pesar de no tener propiedad constituida, no permita a otra persona, durante años de años, desarrollar actividad.

Aquí se trata, y la iniciativa lo posibilitaba -y ése era el objetivo-, de limpiar de especuladores esta actividad.

En consecuencia -y resumo-, primero, deben ser permisos que permitan a las personas hasta el día de hoy poder trasladarse por lo menos a las áreas de agua salada, si ya estuviesen en las de agua dulce; segundo, es indispensable que el plazo para los permisos de ocupación transitoria sea de dos años, y no uno, habida consideración de los ciclos biológicos, lo cual constituye un problema técnico; en tercer lugar, que pueda renovarse el permiso provisorio -debemos confiar en la autoridad-, si no se ha podido dar el definitivo por alguna razón de carácter técnico, o burocrático, o de cualquiera especie.

Por lo tanto, pido que la norma en debate se apruebe tal como se hizo unánimemente en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Procederemos a poner en votación el artículo 1° del segundo informe.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si Su Señoría quiere argumentar respecto a la materia en discusión, no podré concederle la palabra.

El señor MC-INTYRE.- Sólo quiero señalar una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, existen dos puntos distintos en esta materia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador, son dos modificaciones.

El señor MC-INTYRE.- Uno dice relación a fechas, que es bastante claro. El segundo trata de un problema técnico, donde tiene mérito lo señalado por el Senador señor Errázuriz.

En consecuencia, puede consultarse al señor Subsecretario qué fecha es más conveniente, la que establece el primer informe o la que figura en el segundo. Con respecto a la fecha inicial, ya expresé mi opinión en el sentido de que se debía acotar.

La señora FELIU.- Dividamos la votación, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, dividiremos la votación.

En primer lugar, se emitirá pronunciamiento respecto al artículo 1° del segundo informe, en la parte donde se establece el plazo de los dos años.

El señor LARRE.- ¿Qué decía el primer informe, señor Presidente? Sería bueno conocerlo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- El primer informe establece un año; el segundo, dos.

El señor LARRE.- ¿Esa es la única diferencia, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Es la única en este inciso, señor Senador. A continuación viene otra.

El señor LARRE.- Señor Presidente, antes, considero conveniente conocer la opinión del Ejecutivo en cuanto a este plazo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, respecto a estas dos indicaciones, debo señalar que el Ejecutivo, a través de sus representantes, ha concurrido a la respectiva Comisión, y su opinión es coincidente con el parecer de la mayoría de ella. Porque no hay razón alguna para excluir a ningún particular que haya efectuado la solicitud entre el 31 de diciembre de 1994 y la fecha de publicación de la ley que establece este



beneficio, el cual es transitorio. No consideramos -repito- que haya una razón como para discriminar al 31 de diciembre de-1994 o a la fecha de publicación de la ley.

Ahora, evidentemente, el argumento señalado por la Senadora señora Feliú alude a un eventual favorecimiento de unos u otros particulares. El punto radica en que hay una tasa de ingreso de solicitudes relativamente regular, y creo que no existe razón a priori como para privilegiar o no a determinados particulares. En este caso, debe tratarse del orden de las diez, doce o veinte solicitudes mensuales.

Y me refiero al hecho de favorecer o de discriminar, porque, obviamente, estos particulares, hasta la fecha de publicación de la ley, van a tener un tratamiento bastante más rápido que el ordinario. El tratamiento ordinario, por la razón que la ley señala, de respetar en forma estricta la precedencia, necesariamente va a demorar varios meses.

El segundo punto en discusión sobre el primer inciso es el tocante a la extensión y el carácter renovable de esta facultad. A nosotros nos parece conveniente, debido a que la aplicación y urgencia con que se requiere dar en muchos casos -quizás no en todos, pero sí en muchos de ellos- estos permisos, se halla asociado a los ciclos biológicos en la producción. Efectivamente, esto puede quedar interrumpido por una fecha que será determinada administrativamente, esto es, al momento en que se publique la ley. Y sería conveniente que la Administración contara con esta facultad para dar flexibilidad y eficacia al sentido y a la letra de la ley.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se ha solicitado la división de la votación.

En el segundo informe hay dos modificaciones respecto a la primera parte de este artículo. La primera se refiere al plazo de dos años; la segunda, a que las solicitudes pueden presentarse hasta antes de la fecha de publicación de la ley, en circunstancias de que en el primer informe se dejó establecido que era hasta antes del 31 de diciembre de 1994.

Esas son las diferencias entre el primer y segundo informes en esta materia.

La señora FELIU.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, quiero plantear lo siguiente, si hubiera unanimidad para ello.

La verdad es que dejar en una ley de esta naturaleza -que otorga una facultad extraordinaria y de manera transitoria a la autoridad- la posibilidad de que se cubran solicitudes que se presenten hasta antes de su publicación, es una especie -diría- casi como de resquicio para las personas que se enteren de la tramitación de la ley.

Resulta que el proyecto que acompaña el mensaje del Ejecutivo, que tiene fecha 20 de marzo de 1995, respecto del beneficio de que se trata, en su artículo 1° habla de las solicitudes que se presentaron antes del 31 de diciembre de 1994. Entonces se manifestó que sería muy bueno crear otra ley.

Lo que planteo es que, a lo mejor por unanimidad, podríamos establecer que las solicitudes se registrarán hasta el 20 de marzo de 1995, que es la fecha en que se envió el mensaje. Con ello se evita dar ventajas a las personas que saben de la tramitación de la ley, y a quienes la demora en un día en su publicación les permite una cierta base de derecho.

Reitero: si dejamos el plazo estipulado hasta la fecha del mensaje, lo cerramos a un período cierto que comprende por lo menos tres meses más respecto de la fecha primitiva.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, coincido con la opinión formulada por la Senadora señora Feliú. En efecto, la fecha del 31 de diciembre de 1994 aparece en el mensaje precisamente porque el proyecto se estudió en el mes de enero de 1995, y la falta de oportunidad para presentarlo en la legislatura anterior hizo que se enviara en el mes de marzo al Congreso para su tramitación.

Por lo tanto, la solución que Su Señoría propone efectivamente constituye una solución que nos parece del todo equitativa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, quiero expresar mi sorpresa por lo señalado por la Senadora señora Feliú, porque no se entiende bien qué es lo que ocurre aquí.

Las personas tienen derecho a ejercer una actividad económica lícita. Y resulta que no han podido efectuarla por una razón sólo de carácter burocrático. Esto no tiene ningún sentido. No se trata de un resquicio señalar que la persona hasta el día de ayer, de mañana o de pasado pueda instalarse. ¡Sí debe ser factible instalarse siempre! Y la autoridad debió haberle dado el permiso siempre, y hace mucho tiempo; y mañana también. Pero como existe un taco de 4 años, esto no lo va a solucionar en un rato.

En consecuencia, no veo ninguna razón para que las personas que ayer pidieron esta solicitud, no puedan ejercer la actividad. Además, todo el mundo sabe que si entran 10 ó 20 solicitudes es porque hay gente que quiere entrar en el negocio.

Si quienes estamos en esta actividad tuviéramos algún grado de egoísmo, deberíamos pedir que se rechace toda esta ley, para que no entre nadie más al negocio, y que ojalá se demoren 10 años en dar los respectivos permisos.

Pero es al revés: las personas deben tener la posibilidad de entrar, y ojalá en cualquier momento. Y si por una razón burocrática, de carácter administrativo, se ha formado un taco en las solicitudes, entonces lo natural y lo lógico es que ese taco no enturbie ni imposibilite el ejercicio de un derecho constitucional, como lo es desempeñar esta actividad.

Por eso quedó abierto el plazo, y así fue aprobado por la unanimidad de la Comisión, desde luego, con el voto favorable del Senador señor Mc-Intyre, quien también conoce estas materias. Claro que sabe más sobre las del mar que las de las aguas dulces y, tal vez, por eso cambió de opinión en la votación anterior.

En definitiva, no debemos impedir, de forma alguna, que esta actividad tenga barreras de entrada. Y lo dice alguien cuyas empresas están dentro ella, porque nos parece que eso es lo que corresponde.

Por lo tanto, que no haya plazo para que se otorguen las solicitudes de concesiones provisorias, ¡fantástico! Si quieren fijarle como plazo ayer, ¡bueno!; es menos malo. Y si optan por anteayer, es un poquito peor. Pero no debe haber barreras de ingreso. Se trata de un problema conceptual.

En seguida, los ciclos biológicos no son desde el 21 de junio -hoy día- hasta el 21 de junio del próximo año, porque pueden haber comenzado el 20 de junio. Por eso, el plazo de un año se transformó en dos; y se da una prórroga de otro más, porque los ciclos biológicos son un problema matemático. Confiemos en la autoridad que será quien otorgue las prórrogas.

Por lo tanto, pido que no se vote por ideas separadas, porque es una sola idea: que las personas puedan entrar en la actividad, que dispongan de un plazo acorde con los ciclos biológicos y que la autoridad pueda conceder prórroga por un año, por una sola vez. Eso es todo.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en el inciso primero del artículo 1° la modificación para aumentar a dos años los permisos de ocupación transitoria, propuesta en el segundo informe.

**--Se aprueba.**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para reemplazar en el mismo artículo e inciso la fecha "31 de diciembre de 1994" por "20 de marzo de 1995"?

El señor BITAR.- Nosotros estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si no hay acuerdo unánime, habría que votar.

El señor ERRÁZURIZ.- No hay acuerdo respecto de la fecha "20 de marzo de 1995", señor Presidente, por una razón de principio. En esta actividad puede entrar quien lo desee y competir, y no tenemos que limitarlo a una fecha determinada.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde pronunciarse sobre la modificación propuesta en el segundo informe para fijar el plazo de petición de concesiones hasta "antes de la fecha de publicación de esta ley".

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

El señor OTERO.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- No habiendo acuerdo, procederemos a votar.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con el mensaje del Ejecutivo, que fija una fecha precisa como término del plazo para recibir las solicitudes: el 31 de diciembre de 1994.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Procedamos a votar la proposición del segundo informe.

El señor OTERO.- ¿Cómo es la votación, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si se vota en contra de la proposición, posteriormente tendríamos que pronunciarnos sobre la fecha "31 de diciembre de 1994".

El señor OTERO.- Es decir, votar en contra significa pronunciarse a favor del "31 de diciembre de 1994".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

En votación.

**--(Durante la votación).**

La señora FELIU.- Señor Presidente, no encuentro que en el artículo 1° del proyecto haya un reconocimiento o un incentivo a la entrada a la actividad acuícola. Este precepto pretende reglar, de manera extraordinaria, una facultad excepcional otorgada a las autoridades a que se refiere la norma.

La disposición escapa del sistema común dispuesto en la Ley de Pesca. Si efectivamente se estima conveniente cambiar dicho sistema, lo que procede es proponer una modificación para establecer un mecanismo permanente que permita otorgar esas autorizaciones de la manera en que se señala.

Pero, en este instante, se trata de una autorización extraordinaria entregada sobre la base de un permiso transitorio, para situaciones de excepción.

En esa perspectiva, no estoy de acuerdo en dejarlo abierto -como lo hace el segundo informe- a una fecha tan arbitraria, como es la de publicación de la ley modificatoria en el Diario Oficial.

Por esa razón, señor Presidente, voto en contra de la proposición del segundo informe.

**--Se rechaza la modificación al inciso primero del artículo 1° para aumentar a dos años los permisos de ocupación transitoria (21 votos contra 8, y un pareo).**

*Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hormazábal, Huerta, Larre, Lavandero, Martin, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez y Romero.*

*Votaron por la afirmativa los señores Errázuriz, Horvath, Lagos, Mc-Intyre, Prat, Ruiz (don José), Siebert y Thayer.*

*No votó, por estar pareado, el señor Sinclair.*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior, el plazo original del primer informe, "antes del 31 de diciembre de 1994".*

**--Se aprueba, con la misma votación anterior.**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse a continuación, del párrafo final del inciso primero del artículo primero, propuesto en el primer informe, que señala: "Igual derecho podrán impetrar los peticionarios de concesiones de acuicultura que hayan presentado su solicitud entre el 1° de enero de 1995 y la fecha de publicación de esta ley." y que la Comisión acordó suprimir en el segundo informe.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La frase final leída por el señor Presidente, que se encuentra en el texto del primer informe, se omite en la proposición del segundo informe.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, daremos por aprobada la proposición del primer informe.

El señor DíEZ.- Señor Presidente, debemos pronunciarnos primero sobre la proposición que suprime esa frase en el segundo informe, porque, de lo contrario, resulta contradictoria con lo resuelto anteriormente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente, es contradictorio con lo que hemos aprobado.

El señor DÍEZ.- Su Señoría cometió un error al decir "primer informe" en vez de "segundo informe".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene toda la razón, señor Senador. Por lo tanto, en esta materia se mantiene lo propuesto en el segundo informe.

El señor DÍEZ.- Exactamente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión sugiere sustituir, en el inciso tercero, letra a), las expresiones "al 31 de diciembre de 1994" por "a la entrada en vigencia de esta ley". Esta modificación fue aprobada por unanimidad en dicho organismo, pero se refiere a la misma materia.

Además, se ha renovado la indicación número 10, de los mismos señores Senadores que renovaron las anteriores, para intercalar en la letra a), después de "concesión de acuicultura", la expresión "litoral marítimo".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, con la misma votación, se rechazaría la proposición de la Comisión y se aprobaría la indicación renovada.

El señor ERRÁZURIZ.- La indicación carece de sentido, señor Presidente, luego de haber aprobado la otra. Se debiera retirar, porque es redundante.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). - La Mesa estima que en realidad ella es redundante, de tal manera que pido a sus autores que la retiren.

El señor DÍEZ.- Con el mayor gusto, señor Presidente.

**--Se rechaza la sustitución propuesta por la Comisión y queda retirada la indicación renovada.**

El señor LAGOS (Prosecretario). - Se ha renovado también la indicación número 13, de los mismos señores Senadores, para intercalar en la letra b), que no fue objeto de modificaciones en el segundo informe, la palabra "marítima" entre las expresiones "acuicultura" y "ya otorgada".

El señor ERRÁZURIZ.- Ocurre lo mismo, señor Presidente. Debe retirarse.

**--Queda retirada.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Indicación número 14, renovada, recaída en la letra c), que tampoco fue objeto de modificaciones en el segundo informe, para intercalar la palabra "marítima." a continuación de "acuicultura" y para suprimir la oración final que comienza con los vocablos "Se entenderá" hasta el final de la letra.

La letra c) dice:

"c) Que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura. Se entenderá que cumplen este requisito las

solicitudes a que se refiere el inciso cuarto del artículo 5° transitorio de la ley N° 18.892."

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, por las razones ya indicadas anteriormente, me parece que correspondería que se retirara la indicación, pues ya se aprobó otra en el mismo sentido, que haría innecesario agregar cada vez la palabra "marítima". Sin embargo, quiero resaltar la importancia de la letra c), pues explica el error cometido en la votación anterior. Señala: "c) Que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura".

Por lo tanto, todas las argumentaciones que se dieron aquí, que al parecer impulsaron a algunos Senadores a cometer un error en la votación anterior - que sería bueno repetir-, eran absolutamente innecesarias a la luz de la letra c), porque, obviamente, en las zonas no autorizadas no caben problemas ni para permisos provisorios ni para permisos definitivos.

Dichas argumentaciones, además de ser innecesarias, dejaron la puerta abierta para que las personas que están usufructuando malamente de estas especulaciones puedan seguir haciéndolo, al no hacer posible la limpieza que permitía el proyecto de ley del Ejecutivo en el sentido de clarificar la situación.

Por lo anterior, señor Presidente, me atrevería a pedir que se votara de nuevo, si le pareciera a la Sala, la indicación del Senador señor Díez, renovada, que fue la que provocó todo el problema, porque la simple lectura de la letra c) deja de manifiesto que ella era innecesaria.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Creo que el Senador que me antecedió en el uso de la palabra se equivocó de público.

Nada más.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se ha renovado la indicación número 14.

¿Es posible que sea retirada?

El señor OTERO.- Señor Presidente, de acuerdo con lo expresado por el mismo Senador señor Errázuriz, la indicación sería perfectamente procedente al suprimir la oración final de la letra c), que con esta supresión diría: "c) Que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura.". Punto. Ese es el requisito.

Me gustaría que el Presidente de la Comisión explicitara por qué se agrega la oración final cuya eliminación propone la indicación, y que dice: "Se entenderá que cumplen este requisito las solicitudes a que se refiere el inciso cuarto del artículo 5° transitorio de la ley N° 18.892."

Luego de escuchar la explicación, señor Presidente, podré estar en condiciones de retirar o no mi firma de la indicación renovada. Pero la Sala tiene derecho a saber por qué se agrega dicha oración final.

Lo que ha dicho el Senador señor Errázuriz es muy claro: "Que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura", que, con lo ya aprobado por el Senado, se entiende referido a la acuicultura marítima.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, la oración final se refiere al artículo 5° transitorio, de la Ley de Pesca, incisos cuarto, sexto y séptimo.

En el cuarto, la parte más importante señala: "en áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, y no les afectarán las normas reglamentarias que se dicten de conformidad con el artículo 67".

El sexto dispone: "Las solicitudes pendientes para obtener la dictación de decretos de concesiones marítimas con fines de acuicultura, que cuenten a la fecha de entrada en vigencia de la ley 19.079, con resoluciones de la Subsecretaría"...

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La referencia es al inciso cuarto del artículo 5° transitorio, señor Senador.

El señor MC-INTYRE.- Y también vienen el sexto y el séptimo.

El cuarto establece: "Los titulares de concesiones marítimas que se encuentren en la situación prevista en el inciso 1° de este artículo, que hagan uso de la opción a que éste se refiere, se entenderá que están operando en áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, y no les afectarán las normas reglamentarias"...

Esa es la parte más importante.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, la especificación de una categoría tan particular de solicitantes como la que se menciona, y que provoca la legítima duda de algunos señores Senadores, obedece a un cambio de institución pre y posdictación de la nueva Ley de Pesca y Acuicultura.

Con anterioridad a la ley 18.892 no existía la institución "concesión de acuicultura" como institución legal. Lo que había eran concesiones marítimas



con fines de acuicultura y, por lo tanto, el universo de solicitudes pendientes quedó segmentado en distintos tipos y categorías de peticionarios.

En consecuencia, se está aludiendo a una categoría de peticionarios, a los que, como se les aplicaría retroactivamente la institución de "área apta", se les considera, automáticamente, por ser peticionarios previos al 6 de septiembre de 1991, incorporados dentro de la nueva normativa que entró en vigor en esa fecha.

El señor DÍEZ.- ¿Aunque no sean autorizadas las áreas...?

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, después de la explicación dada, sigo un poco en el aire, porque, en lo relativo a los requisitos, dice: "Que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de acuicultura".

Pero lo que no ha leído el Honorable señor Mc-Intyre ni ha explicado el señor Subsecretario se refiere a las calidades que pueden tener las personas con respecto a las concesiones, pero no al lugar de ubicación de las mismas, que son las áreas autorizadas. Es decir, lo que han señalado alude a otra cosa. Por eso, no corresponde agregar la frase final ahí, porque no cambia la terminología. Al contrario, está diciendo qué otras personas se van a entender concesionarias. Pero sucede que la letra va dirigida a otra cosa. Dice: "Que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura". Y eso no necesita de otra explicación.

Reitero: la oración final precisa quiénes serán concesionarios, en circunstancias de que la primera parte de la letra no se refiere a ellos, lo cual se va a prestar a confusión. Lo anterior me obliga a mantener mi firma de la indicación renovada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se procederá a votar la indicación renovada número 14, recaída en la letra c) del artículo 1°.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Consulto a los autores de la indicación renovada si estarían de acuerdo en dividir la votación, porque ésta está referida a dos temas. Uno, a intercalar la palabra "marítima" a continuación de "acuicultura". Y el otro a...

El señor OTERO.- Retiro la primera parte, por las razones que ya se han dado y que me llevaron a retirar las otras.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así lo entendemos.

El señor OTERO.- Pero mantengo la segunda parte de la indicación.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien.

En consecuencia, queda retirada la primera parte, que dice relación con la intercalación de la palabra "marítima" a continuación de "acuicultura".

En votación la indicación renovada número 14, para suprimir la frase final de la letra c).

**--(Durante la votación).**

El señor ERRÁZURIZ.- Me abstengo, señor Presidente, porque carece de relevancia.

La señora FELIU.- Señor Presidente, solicito votar al final, porque estoy viendo el alcance de la disposición.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, conforme al inciso cuarto del artículo 5° transitorio de la Ley de Pesca, esta norma es conveniente, porque favorece a los titulares de concesiones marítimas que hayan hecho uso de la opción a que se refiere el inciso primero del citado artículo, respecto de quienes se entenderá que están operando en áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura. Por eso, voto que no.

El señor THAYER.- Me abstengo, porque hasta este momento no entiendo el sentido de la votación. No alcancé a oír bien las explicaciones dadas por el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor ERRÁZURIZ.- Quiero rectificar mi voto.

Después de escuchar al Honorable señor Mc-Intyre y por las razones técnicas que señaló el señor Subsecretario, voto que no.

El señor THAYER.- También deseo rectificar mi abstención. Por lo que se me ha explicado, voto negativamente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la segunda parte de la indicación renovada número 14 (15 votos contra 13 y 2 pareos).**

Votaron por la negativa los señores Díaz, Errázuriz, Feliú, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hormazábal, Horvath, Lavandero, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Pérez, Prat, Ruiz (don José) y Thayer.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díez, Fernández, Huerta, Larre, Martin, Otero, Ríos, Romero y Siebert.

No votaron, por estar pareados, los señores Matta y Sinclair.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión propone agregar, a continuación del punto final del inciso cuarto del artículo 1°, el siguiente párrafo:

"En caso de que el informe del Servicio no sea favorable, éste deberá comunicarlo al interesado por carta certificada, quien podrá rectificar su solicitud de permiso de ocupación transitoria por una sola vez, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde el tercer día posterior al despacho de aquélla."

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión, con los votos de los Honorables señores Errázuriz, Horvath, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio.

No se han presentado indicaciones renovadas.

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, en el inciso quinto del artículo 1°, la Comisión propone incorporar el siguiente párrafo final, precedido de un punto seguido, que dice:

"Si no se dicta la resolución en ese plazo, habiendo informe favorable del Servicio, se entenderá que el permiso de ocupación transitoria ha sido concedido a partir del día siguiente a su vencimiento, salvo que exista superposición con otro tipo de concesión o destinación ya otorgada."

Esta modificación también fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, señores Errázuriz, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio.

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el inciso sexto del artículo 1°, la Comisión, en su segundo informe, propone sustituirlo por el siguiente:

"El permiso de ocupación transitoria o su denegación serán notificados al petitionerario por carta certificada."

Esta enmienda también fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar el inciso octavo por el siguiente:

"El beneficiario del permiso de ocupación transitoria será el único y exclusivo responsable por los trabajos e inversiones que realice en el sector, como también de todo daño o perjuicio que cause o pueda causar a terceros, sin responsabilidad alguna para el Estado. El permiso de ocupación transitoria no dará otros derechos que aquellos contemplados en esta ley, no será susceptible de ningún tipo de acto o negocio jurídico, no da preferencia ni derecho alguno para obtener la concesión definitiva de acuicultura ni limita, en modo alguno, el derecho del Estado para otorgar o denegar la concesión definitiva. De igual manera, el no otorgamiento de la concesión definitiva o la caducidad o limitación del permiso provisorio no da derecho a indemnización alguna de perjuicios respecto del Estado."

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, en el inciso décimo, la Comisión propone, por unanimidad, intercalar, a continuación de las expresiones "concesión de acuicultura", la frase "o la renovación del permiso de ocupación transitoria".

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el artículo 2°, la Comisión sugiere suprimir, en su inciso tercero, la frase final: "Esta resolución no será susceptible de recurso alguno."

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, es evidente que todas las personas tienen acceso a las posibilidades que la ley les franquea. Por eso, planteé la eliminación de esa frase, sugerencia que, según recuerdo, fue respaldada unánimemente por la Comisión.

El señor THAYER.- Habría que modificar la Constitución para aprobar esa frase, porque el recurso de protección es típico en este caso.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En el segundo informe se suprimió tal expresión, que figuraba en el primero.

**--Se aprueba la supresión de la frase, y queda terminada la discusión del proyecto.**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Deseo agradecer, señor Presidente, el concurso del Senado al trámite de esta legislación extraordinaria, que genera esta institución transitoria, de carácter precario, que contribuirá sustantivamente a regularizar la situación de tan importante industria en el país.

Muchas gracias.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como en este momento se cuenta con el quórum suficiente, ¿sería posible solicitar el asentimiento de la Sala para despachar, sin discusión, el proyecto que figura en el cuarto lugar de la tabla? Se trata de una reforma absolutamente técnica, que no reviste dificultad alguna, y lo único que se requiere es su aprobación general y fijar un plazo, más o menos extenso, para presentar indicaciones.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Para acceder a la solicitud se precisa el acuerdo de los dos tercios de los Comités.

¿Qué opina al respecto el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social?

El señor CALDERÓN.- Estoy de acuerdo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se requiere el asentimiento de la Sala para tratar la iniciativa en los términos planteados por el Honorable señor Thayer.

La Mesa está de acuerdo en decidir ahora al respecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Hay acuerdo, señor Presidente. Es un asunto netamente reglamentario y, habiendo plazo para las indicaciones, todos los señores Senadores podrán avanzar en esta tarea, que es lo que corresponde para ser más eficientes en nuestras labores legislativas.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así lo entiende también la Mesa.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El informe que debo dar al respecto es muy breve.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, procederíamos a tratar el proyecto.

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente, los proyectos deben discutirse con el tiempo suficiente, deben debatirse seriamente, y no podemos dar nuestro asentimiento respecto de una iniciativa cuyo texto no hemos leído.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Continuaremos, en consecuencia, con las demás materias de la tabla.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Se aprobó la solicitud, señor Presidente, o vamos a esperar que el señor Senador que me antecedió pueda leer el proyecto?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- No se aprobó, señor Senador, pues para estos efectos se requiere unanimidad.

El señor ERRÁZURIZ.- Pero más tarde podríamos considerar nuevamente la petición del Honorable señor Thayer.

Boletín N°1560-05

## **REDUCCIÓN DE TASA DE IMPUESTO TERRITORIAL Y FIJACIÓN DE SOBRETASA**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que reduce la tasa que indica del impuesto territorial y establece la sobretasa que señala, informado por la Comisión de Hacienda y con urgencia calificada de "Suma".*

*--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 6a, en 13 de junio de 1995.*

*Informe de Comisión:*

*Hacienda, sesión 8a, en 20 de junio de 1995.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión señala en su informe que el proyecto se inició en mensaje del Ejecutivo, y que lo aprobó en general y en particular propone a la Sala proceder en el mismo sentido- por la unanimidad de sus integrantes Honorables señores Errázuriz, Lavandero, Ominami, Piñera y Zaldívar (don Andrés).*

*El artículo único de la iniciativa, dice: "Redúcese a catorce por mil la tasa del catorce coma veinticinco por mil del impuesto territorial fijada por el artículo 2° de la ley N° 19.380, y establécese, a contar de la misma vigencia de la mencionada tasa, una sobretasa, a beneficio fiscal, de cero coma veinticinco por mil para los bienes raíces no agrícolas señalados en dicha disposición."*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, tal como se ha señalado, la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Cuando se discutió el proyecto sobre reavalúos de bienes raíces no agrícolas, se trató de manera especial de obtener una recaudación de cero coma veinticinco por mil para destinarla a los Cuerpos de Bomberos.

En esa oportunidad hubo objeciones de carácter constitucional por parte de algunos sectores de esta Corporación, en el sentido de que no se podía aplicar un impuesto para una actividad determinada y particular.

¿Qué ocurrió, señor Presidente? Que se aprobó la tasa territorial de catorce coma veinticinco por mil, para entregar los recursos al fondo común de las municipalidades, y quedó sin destino el cero coma veinticinco por mil contemplado para los Cuerpos de Bomberos.

Sin embargo, los Honorables señores Andrés Zaldívar, Páez, Díaz, Hormazábal y Arturo Frei presentaron una moción, que enviaron al Ejecutivo junto con una petición de otros señores Senadores, para legislar en esta materia y entregar el financiamiento necesario para que los bomberos puedan cumplir con sus funciones. Su Excelencia el Presidente de la República remitió el correspondiente mensaje, rebajando el 0,25 por mil del impuesto territorial que se había aprobado sin destino, y colocando, al mismo tiempo, una sobretasa para allegar mayores recursos al financiamiento de las operaciones e inversiones de los voluntarios, comprometiéndose a entregarlos a través del Presupuesto en la misma cantidad en que los reciba.

Lo anterior obvia la posible situación de inconstitucionalidad que se planteó. Esta sobretasa de 0,25 por mil significa que, si todos los municipios establecen reavalúos, una vez ingresados los recursos al erario habrá una mayor recaudación de 2 mil 300 millones de pesos anuales por ese concepto, cantidad que se destinará a los Cuerpos de Bomberos por la vía presupuestaria.

Reitero: la sobretasa propuesta rinde 2 mil 300 millones de pesos, y la iniciativa que la contiene consta de un artículo único, que dice lo siguiente:

"Redúcese a catorce por mil la tasa del catorce coma veinticinco por mil del impuesto territorial fijada por el artículo 2° de la ley N° 19.380, y establécese, a contar de la misma vigencia de la mencionada tasa, una sobretasa, a beneficio fiscal, de cero coma veinticinco por mil para los bienes raíces no agrícolas señalados en dicha disposición,".

El proyecto fue aprobado en forma unánime y con mucha alegría de los señores Senadores, pues contribuirá a mejorar el trabajo eficiente, arriesgado y noble que realizan los voluntarios a lo largo del país.

En nombre de la Comisión de Hacienda, he querido entregar esta información.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, la verdad es que cuando en su oportunidad se formuló una crítica, ella fue absolutamente fundada y justa porque, sin duda, lo que se proponía no era constitucional. Y no me refiero a quienes dijeron que no lo era. De ahí emana, entonces, gran parte del mérito de los Senadores señores Andrés Zaldívar, Páez, Hormazábal y Arturo Frei. Debemos recordar también que el Honorable señor Romero, en un momento dado, presentó indicación a este respecto.

Formulo esta aclaración por creer que entre nosotros debemos reconocer cómo se gestó la iniciativa.

El señor OMINAMI.- La preocupación por los bomberos es compartida por todo el Senado.

El señor DÍAZ.- Efectivamente. Podría nombrarlos a todos. Hay muy buena voluntad de cada uno de Sus Señorías, sin excepción, por estar conscientes de la enorme necesidad de recursos que aqueja a esos voluntarios, que en este momento resulta crítica. Me parece que todos estamos en conocimiento de la dramática situación que viven los beneméritos Cuerpos de Bomberos, a los que reconocemos su enorme labor. Y para ser justos, creo que todos los Senadores aquí presentes estamos en la misma posición de apoyar el proyecto, el cual, si bien no resolverá sus carencias, por lo menos los ayudará en parte. Y ojalá que ésta sea la primera de otras iniciativas de aportes a esa institución.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, éste es un tema de mucha importancia, que, efectivamente, compromete a todo el Senado. No se trata de nombrar personas.

Debo declarar que, ante el tema de fondo, se presenta una solución enteramente de parche. Y para solucionar algo tan extraordinariamente grave y urgente, debemos escoger. La decisión como país es si queremos tener bomberos con carácter voluntario o de tipo profesional. Por lo demás, ése ha sido el dilema de muchas naciones para resolver la situación de quienes se preocupan por los bienes y la vida de sus semejantes. Los bomberos chilenos, con su accionar voluntario, son prácticamente una excepción dentro de la actividad mundial con relación a esta materia.

El tema reviste gran relevancia, porque, si bien los 2 mil 300 millones de pesos ayudan a paliar las deficiencias anotadas, resultan casi insignificantes ante el problema mayor que enfrentan en la actualidad los voluntarios.

En reiteradas oportunidades -la última de ellas fue el 8 de marzo de este año, durante la discusión general y particular del proyecto sobre aplicación de reavalúos de bienes raíces no agrícolas mediante la modificación de las leyes 19.000, 19.034 y 19.339- todos los Senadores expresamos nuestra preocupación por la situación económica que afecta a los Cuerpos de Bomberos del país. En la referida ocasión, en nombre del Comité Renovación Nacional, solicité oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República pidiéndole iniciar la tramitación de un proyecto que estableciera un sistema de financiamiento adecuado y permanente para dichas instituciones.

Con posterioridad, el 2 de mayo pasado, el señor Ministro de Hacienda me hizo llegar un oficio en el que informaba que con fecha 6 de abril se había remitido al Congreso el proyecto de ley contenido en el mensaje 562-330.

Debo declarar que éste es un aspecto puntual, porque lo cierto es que -reitero- la iniciativa en estudio, si bien ayuda a paliar la situación de los bomberos, no resuelve el problema de fondo, cual es la dramática carencia de recursos que enfrentan.

En pocos días más se cumplirá un nuevo aniversario de la institución. Se ha dictado una serie de conferencias técnicas por parte de varias compañías de estos voluntarios, en particular por la Junta Nacional de Bomberos, para crear conciencia de que se trata de resolver un problema más de fondo.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?



El señor ROMERO.- Una vez que termine, señor Senador, porque considero importante dar a conocer esta situación y no perder el hilo de lo que estoy planteando.

El problema de fondo dice relación, primero, a la importación del material (carros bombas, carros de agua, equipos e implementos) que se requiere para una actividad que no solamente consiste en acudir a sofocar incendios, sino que proporciona un servicio nuevo, que también precisa de equipos especializados, como es el de prestar asistencia en los accidentes del tránsito, que desgraciadamente son cada día mayores y crecientes en el país.

A modo de ejemplo, deseo destacar que se encuentra pendiente el pago del IVA correspondiente a más de 80 carros bombas. Y el día de mañana éstos podrían ser embargados por parte de la Tesorería General de la República, porque no hay recursos disponibles para cubrir esa deuda. Esto demuestra las necesidades de los Cuerpos de Bomberos.

Tengo la impresión de que nadie en esta Sala va a votar en contra del proyecto; muy por el contrario, creo que vamos a aprobarlo. Pero lo que quiero indicar es que sería oportuno, si lo tiene a bien la Sala, enviar un oficio en nombre del Senado, o si, por el contrario, no hay acuerdo, remitirlo en nombre de quien habla y del Comité Renovación Nacional, al Presidente de la República reiterándole la necesidad de que se estudie un financiamiento integral, completo y definitivo para los Cuerpos de Bomberos del país.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor HORMAZABAL.- Con la venia de la Mesa, se la concedo con mucho gusto, señor Senador.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra el Senador señor Lavandera, pero en forma muy breve.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo quiero complementar la información que dio el Honorable señor Romero, y es importante dejar constancia de lo que voy a plantear al respecto.

Actualmente, el Gobierno aporta a los Cuerpos de Bomberos una cantidad cercana a los 3 mil millones de pesos, y los municipios, alrededor de 2 mil millones de pesos. De tal manera que los recursos establecidos en el proyecto son complementarios a esos 5 mil millones de pesos. A esto hay que agregar, también, una iniciativa que está estudiando el Senado, y se refiere a la edificación en altura. Las normas de seguridad que se apliquen

a raíz de su puesta en vigencia contribuirán a entregar a ellos un importante nuevo financiamiento.

Pero quiero compartir la idea expresada por el Honorable señor Romero, en el sentido de que los Cuerpos de Bomberos del país estarían recibiendo un paquete de recursos, y que sería conveniente juntar éstos en un todo, a fin de que puedan planificar la adquisición de sus elementos y, a la vez, para que no les digamos: "¡Miren, a través del presupuesto municipal, le entregaremos 2 mil 300 millones de pesos y se los deduciremos del aporte que el Gobierno les está haciendo mediante el Presupuesto!".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador. Las interrupciones sólo son por dos minutos.

El señor LAVANDERO.- Con esto finalizo, señor Presidente.

La idea es que se entienda que los recursos consignados en el proyecto son complementarios a los fondos que actualmente se entregan a los Cuerpos de Bomberos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Presidente, por velar por mis derechos.

En primer lugar, quiero expresar mi coincidencia con lo afirmado por el Senador señor Romero en lo referente a la sesión del 8 de marzo del presente año, que todos recordamos, primero, por celebrarse el Día Internacional de la Mujer y, segundo, porque tuvimos un encendido debate sobre un posible financiamiento para el Cuerpo de Bomberos. Y, tal como consta en la página 4538 del Diario de Sesiones pertinente, Su Señoría hizo una petición de oficio, en el que se ratifica lo que siete páginas antes cerca de veinte Parlamentarios -entre ellos los Senadores demócratacristianos- pedimos al Ejecutivo: que, interpretando adecuadamente la Carta Fundamental y aprovechando las circunstancias, presentara un proyecto especial para que el Cuerpo Bomberos reciba los recursos que necesita. Siete páginas después, nuestro estimado colega -así como también veinte oradores que expresaron su acuerdo- coincidió en que se buscara un financiamiento para esa institución.

En segundo lugar, deseo manifestar que los interesantes aportes del Senador señor Romero respecto de la insignificancia de esta proposición que se nos ha hecho, no los comparto, porque, solicitados los antecedentes respectivos a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y a la Dirección de Presupuestos, constatamos que, por ejemplo, en 1990 los Cuerpos de Bomberos, por concepto directo, más ayuda extraordinaria, recibieron una cantidad equivalente a un mil 84 millones de pesos en moneda al año en curso. Y, en 1995, conforme a esos dos factores -aporte directo, más ayuda extraordinaria- los recursos ascienden a un mil 744 millones de

pesos, es decir, se ha producido un incremento de 74 por ciento real respecto de lo que estaban recibiendo en 1990.

Por lo tanto, sostener que 74 por ciento real es una cifra insignificante en una política hacia el Cuerpo de Bomberos, me parece inapropiado. Pero creo que el concepto y adjetivo de "insignificante" podría estar referido a lo que se espera recaudar de acuerdo con este proyecto de ley. Y, al respecto, quiero señalar que, según el informe técnico remitido por la Comisión de Hacienda, más las declaraciones que han formulado públicamente los representantes de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, se establece que la iniciativa en análisis puede rendir anualmente 2 mil 300 millones de pesos en moneda del mismo valor a la que hice referencia antes. Es decir, la aprobación de este proyecto significará más que duplicar el presupuesto asignado al Cuerpo de Bomberos.

En consecuencia, la insignificancia del aporte que podría representar lo que se propone tampoco me parece probada.

Pero hay un tercer elemento: ¿cómo se concilia la entrega de estos recursos con las estimaciones que la institución necesita? En este sentido, aludo nuevamente a los representantes del Cuerpo de Bomberos. Ellos han señalado a diversos medios de comunicación que las estimaciones de recursos necesarios para 1995 son del orden de 5 mil 300 millones de pesos. Y si tomamos en cuenta los fondos entregados a dicha institución por concepto de aporte directo; de ayuda extraordinaria; de reparación de cuarteles -aportes especiales que rigen de 1994 a 1995-; y de ayuda para la importación de carros y materiales -ésta se ha mantenido constante en 3 millones 500 mil dólares en los distintos años-, se podrá concluir que en 1995 la institución recibirá 3 mil 470 millones de pesos.

Ellos han dicho que sus estimaciones para este año eran de 5 mil 300 millones de pesos. De modo tal que la diferencia que falta -la cual sería de 2 mil 30 millones de pesos, aproximadamente- estaría cubierta de más con el cálculo que hemos hecho sobre el rendimiento de los recursos que se destinan mediante este proyecto de ley.

Por lo tanto, desde la perspectiva de lo que el Cuerpo de Bomberos pide, tampoco me parece justificable sostener que esta iniciativa es insignificante. Porque, a mi juicio, duplicar los recursos reales, completar la estimación de lo que ellos consideran indispensable para este año, es una estupenda opción.

Naturalmente, señor Presidente, cabe observar que, como no hemos aprobado el aporte en el primer semestre, la estimación de los 2 mil 300 millones de pesos no tiene validez. En tal virtud, los representantes del Cuerpo de Bomberos han señalado que, en el mejor de los casos, recibirán un mil 100 millones de pesos en 1995. De modo tal que quedará pendiente un saldo que completar para lo que ellos estimaban indispensable.

Sin embargo, ha surgido un apoyo unánime en el Congreso Nacional respecto de esta materia, a fin de que podamos seguir entregando recursos

adicionales a los Cuerpos de Bomberos. Pero, sobre todo, en lo que a mí interesa, la idea es que éstos puedan ser aportados por quienes también reciben directamente los beneficios que entrega la institución.

Cabe señalar que los expertos del Cuerpo de Bomberos han manifestado que, hoy día, gran parte de su actividad la dedican a enfrentar, por ejemplo, accidentes automovilísticos, como también las situaciones de emergencia producidas por los derrames de productos químicos que cargan los camiones. Vale decir, están enfrentando un conjunto de nuevos desafíos que, en nuestra opinión, deben ser respaldados por el Estado, en la forma más evidente y solidaria posible, a través de la búsqueda de ingresos que provengan, precisamente, de estos usuarios especiales, a los cuales el Cuerpo de Bomberos les está prestando una atención muy preferente.

Señor Presidente -y creo que este punto también recoge la opinión unánime del Senado-, a nosotros nos interesa preservar el hecho de que la función que desempeñan los bomberos siga teniendo el carácter de voluntaria, más allá de lo que significan los ahorros para el país. El Cuerpo de Bomberos de la Capital estima que el Estado, sólo en Santiago, ahorra un mil 800 millones de pesos al año por la existencia de este voluntariado. Esto, señores Senadores, proyéctenlo a nivel nacional.

Lo que a mí me coloca en una posición de pleno respaldo a este cuerpo tan especializado, obedece a que en una sociedad tan individualista y egoísta, en donde se promueve la competencia, el ganar como sea y la aspiración de poder, esa institución es señera en la expresión de los valores solidarios. Y en este sentido -sobre todo en regiones-, el Cuerpo de Bomberos está siendo una alternativa para muchos jóvenes que se ven enfrentados a diversos bombardeos culturales que perjudican las tareas solidarias, porque les ofrece una oportunidad de servicio y de aporte a la comunidad, precisamente, sobre la base de valores, que deberíamos reponer con la mayor importancia.

En consecuencia, éste es un proyecto de ley que el Gobierno ha tenido la gentileza de acoger a petición de los Senadores demócratacristianos, lo cual fue compartido por los Senadores socialistas, radicales, del PPD, de Renovación Nacional, de la UDI e Independientes.

Señor Presidente, en primer lugar, no deseamos sobre esta materia generar un tema político de discusión menor.

En segundo lugar, el Cuerpo de Bomberos va a saber, esta vez, que por la unanimidad -espero- del Senado será aprobado este proyecto.

En tercer lugar, quiero destacar que son los gobiernos democráticos los que han atendido problemas históricos que el Cuerpo de Bomberos no ha logrado resolver durante muchos años, y creo que eso es precisamente una nueva señal positiva acerca de lo que estamos haciendo.

Por la razones indicadas, señor Presidente, expreso mi decisión de apoyar, como corresponde, este proyecto, que -repito- el Gobierno ha tenido la gentileza de enviar en la forma antes señalada.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable Senador Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ante todo, deseo dar a conocer la satisfacción de nuestra bancada por esta iniciativa que responde a una inquietud unánimemente expresada en el Senado. Me parece que hay un reconocimiento nacional en cuanto a la importancia de la labor que desarrolla la institución del Cuerpo de Bomberos. También, existe conciencia generalizada de que su actividad se efectúa en condiciones materiales tradicionalmente difíciles.

Desde ese punto de vista, compartimos lo que se ha dicho en cuanto a que esta iniciativa es importante, pero todavía hay un camino largo por recorrer para dotar a los cuerpos de bomberos del equipamiento y de los recursos necesarios para el buen desarrollo de su actividad. Porque es muy importante entender que las funciones de esta institución se han ido haciendo más complejas, ampliando y diversificando cada vez más. Actualmente, necesitan recursos más sofisticados para desarrollar la labor que enfrentan. No solamente tienen que apagar incendios, sino también participar en todo tipo de operaciones de rescate, vigilar el traslado de cargas peligrosas, etcétera.

Es importante dejar claramente establecido que en años recientes se ha hecho un esfuerzo importante. El Senado debe saber que en 1993 la subvención que otorga el Ministerio de Hacienda al Cuerpo de Bomberos aumentó en 60 por ciento, lo cual fue un incremento muy significativo que puso de manifiesto la voluntad práctica, no solamente retórica, de dar a esa institución los medios necesarios para el buen ejercicio de su función. Ciertamente, el costo fiscal por concepto de subvención es sustancialmente menor al que significaría mantener a un Cuerpo de Bomberos financiado directamente por el Estado. Este se ahorra varios millones de dólares al conservar esa institución el carácter de voluntariado, el cual nos parece fundamental sostener.

En ese sentido, comparto la idea de que todavía hay un camino importante por recorrer. Creo que la subvención de alrededor de 8 millones de dólares que el Estado entrega anualmente al Cuerpo de Bomberos debe ser objeto de un programa de aumento escalonado que permita satisfacer todos sus requerimientos.

Señor Presidente, señalo nuestra preocupación de que, luego de la aprobación de esta iniciativa, que permitirá -como aquí se ha dicho- aportar 2 mil 300 millones de pesos al Cuerpo de Bomberos, las municipalidades que también le están entregando una subvención importante, consideren que podrán disminuirla o, incluso, eliminarla. Me parece esencial que desde el

Senado llamemos a todos los municipios a mantener, e incluso acrecentar, en la medida de sus posibilidades, el aporte que realizan al Cuerpo de Bomberos, en el entendido de que la iniciativa que estamos aprobando constituye una ayuda adicional que, en ningún caso, puede sustituir a las subvenciones que actualmente se otorgan al Cuerpo de Bomberos.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ruego que, después de las intervenciones de los Honorables señores Ríos, Larre, Romero y Bitar, quienes se hallan inscritos, procedamos a la votación, durante la cual, como todos estamos a favor del proyecto, podrán fundamentar su voto los señores Senadores que no han hecho uso de la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos, que va a resolver una inquietud en cuanto a cómo se reparten estos recursos.

El señor RIOS.- Señor Presidente, tengo en mi mano la Versión Taquigráfica de la sesión celebrada el 8 de marzo de este año, para los efectos de tener absoluta claridad respecto de lo que está debatiendo el Senado, de cuál fue el objetivo y la significación que tuvo este proceso, de cómo surgen las indicaciones de los señores Senadores ya mencionados, la inconstitucionalidad de ellas y el error que se comete al retirar recursos a los municipios para financiar las necesidades de los Cuerpos de Bomberos.

La letra g) del artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades permite a los municipios entregar subvenciones y aportes a los Cuerpos de Bomberos y a otras entidades, sin fines de lucro, existentes en la comuna.

El sentido más importante del proceso de descentralización, con la autonomía de las municipalidades, es, concretamente, entregar al concejo comunal la responsabilidad de administrar los recursos, pudiendo éstos ser destinados a todas aquellas instituciones y organismos que establece la Ley Orgánica mencionada.

Una de las indicaciones al proyecto de reavalúos de bienes raíces no agrícolas, señalaba que el 3 por ciento del Fondo Común Municipal -o sea, el 3 por ciento que recibía cada uno de los municipios del país- podría ser destinado a los Cuerpos de Bomberos. Tal porcentaje representa hoy día una cifra aproximadamente de 2 mil 560 millones de pesos, pero la iniciativa en debate, conforme a lo que en ella se establece, rebaja dicha cantidad a 2 mil 300 millones.

Es importante tener presente dos aspectos: uno, contenido en el mensaje del Presidente de la República, y otro, consignado en el informe de la Comisión de Hacienda.

El mensaje señala: "En la reciente discusión que se produjo en el H. Congreso Nacional al tramitarse la ley sobre modalidades de los reavalúos de

bienes raíces no agrícolas, se hizo especial hincapié en la necesidad de que parte de la recaudación originada por ellos pudiera financiar las necesidades que enfrentan los Cuerpos de Bomberos.". Eso no es efectivo. No hubo un "especial hincapié" al respecto; ello surgió a raíz de la referida indicación, la que, atendiendo a los discursos e intervenciones de diversos señores Senadores, fue declarada inconstitucional por la Mesa, porque lo era y lo sigue siendo.

A raíz de lo expuesto el Ejecutivo envió un proyecto, en el cual se establece que dicha sobretasa corresponderá básicamente a los reavalúos. Al respecto, el informe de Comisión la de Hacienda señala: "En consecuencia, de la decisión de las municipalidades dependerá la obtención de nuevos recursos,". Esto quiere decir que los bomberos de aquellas comunas donde no se lleve a cabo el reavalúo, no tendrán nuevos fondos, salvo que los municipios, por efecto de la ley que les permite reevaluar, decidan cargar con más tributos a sus vecinos con el fin de dar recursos a aquéllos. Un ejemplo claro y preciso es la comuna de Lota que, por su condición de pobreza, resolvió no reevaluar -así lo dictaminó el concejo-, por lo que sus voluntarios no van a recibir los aportes que necesitan.

En definitiva, este proyecto entrega a las municipalidades la responsabilidad de otorgar fondos a los bomberos siempre y cuando reavalúen primero, porque, de lo contrario -así dice el informe-, no habrá recursos para éstos.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RIOS.- Con la venia de la Mesa, la concedo con mucho agrado.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Entiendo, claramente, que los 2 mil 300 millones de pesos pasan a un fondo general y se distribuyen de acuerdo a las necesidades de los Cuerpos de Bomberos, así lo hemos interpretado siempre.

El señor RIOS.- Pero no es así, porque, si la ley lo dice y Su Señoría lo ha interpretado de esa forma, es el informe el que está errado y, si eso es efectivo, estamos discutiendo sobre la historia de una ley que no corresponde, y, por tal motivo, no debe resolverse ahora. Así de simple. Aquí hay, señor Presidente, dos posiciones. Una de ellas es la que señaló el Senador señor Díaz, relativa a que existe una claridad acerca de los recursos que las municipalidades van a entregar a los bomberos, sin necesidad de reevaluar, pues obedecen a fondos distintos. Sin embargo, está claramente establecido que dichos recursos corresponderán siempre que los municipios reavalúen la totalidad de los bienes raíces de su comuna. ¡Así se dice!

Por lo demás, esto es producto del cuerpo legal que estableció el reajuste de las rentas municipales, donde uno de los elementos más importantes lo constituye el reavalúo de los bienes raíces. Por tal motivo -empleando una expresión conocida, que no utilizo nunca-, "ésta es una norma perversa", porque termina complicando la vida a las municipalidades, destruyendo su

autonomía y obligándolas a aplicar los reavalúos a fin de entregar recursos a los Cuerpos de Bomberos.

En síntesis, señor Presidente, esa iniciativa no corresponde al sentido ni al espíritu con que se ha actuado en materia de descentralización y administración del país.

Quiero manifestar algo que también es de enorme trascendencia. Con ese propósito, leeré el proyecto propiamente tal. Expresa:

"Artículo único.- Redúcese a catorce por mil la tasa del catorce coma veinticinco por mil del impuesto territorial" -esto corresponde al "famoso" 3 por ciento del Fondo Común Municipal que se había propuesto establecer para los Cuerpos de Bomberos- "fijada por el artículo 2° de la ley N° 19.380, y, establécese, a contar de la misma vigencia de la mencionada tasa, una sobretasa, a beneficio fiscal, de cero coma veinticinco por mil para los bienes raíces no agrícolas señalados en dicha disposición.". Esto se refiere a los reavalúos.

Como se puede apreciar, primero se rebaja el 0,25 por mil y después se repone, pero no se dice que los recursos que arrojará la sobretasa serán para Bomberos. Quizá se sostenga que da lo mismo rebajar ese porcentaje y luego agregarlo, porque, por último, ¿a quiénes se destinará?: a los municipios. Si es así, no tengo problema: lo apruebo. Pero, entendiendo que su destino final son los Cuerpos de Bomberos, ¿por qué no se consignó esto explícitamente? Si ahora se decidiera especificar esto, no podríamos hacerlo nosotros, sino que debería ser a través de una indicación del Ejecutivo, por tratarse de una materia de su iniciativa exclusiva.

En definitiva, señor Presidente, votaré en contra, por un lado, porque es un mal proyecto, crea una relación incómoda entre las municipalidades y los Cuerpos de Bomberos, destruye la autonomía municipal, rebaja los recursos dispuestos por las leyes para que las entidades comunales resuelvan sus propios problemas, y, por otro, porque en el nivel nacional existen disponibilidades suficientes para financiar las necesidades de Bomberos a lo largo del país.

Los informes económicos que con frecuencia se dan a conocer a través de la prensa, muestran que, al margen de los considerables excedentes que hubo en el Presupuesto de 1994, este año tendremos excedentes superiores a mil millones de dólares. Felicito a todo el equipo de Hacienda. Pero -¡por favor!- entreguemos recursos de los niveles donde existen. No obliguemos a las comunas pobres a aplicar los reavalúos y resolvamos la crítica situación por la que atraviesan los Cuerpos de Bomberos con seriedad, con responsabilidad, sin complicar la vida a los municipios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.



El señor LARRE.- Señor Presidente, intervendré en forma muy breve, para tratar de aclarar lo que estamos discutiendo.

En primer término, las municipalidades tienen facultad legal para otorgar subvenciones a los Cuerpos de Bomberos, con cargo a recursos propios, de acuerdo al artículo 5° de su ley orgánica.

En segundo lugar, durante la discusión del proyecto sobre reavalúos de bienes raíces no agrícolas, se estableció una disposición en virtud de la cual cada municipio debía entregar a esas instituciones el 3 por ciento de los recursos provenientes del Fondo Común Municipal.

En tercer término, en la presente iniciativa se fija una sobretasa, a beneficio fiscal, de 0,25 por mil de las contribuciones de los bienes raíces no agrícolas, con el objeto de subsidiar a los Cuerpos de Bomberos. Doy por sentado que el rendimiento de dicha sobretasa se repartirá a través del Presupuesto de la Nación y que, por ende, el nivel central tendrá que hacer la distribución. De otro modo, no entiendo cómo operará lo dispuesto en el proyecto en debate, porque los fondos no los percibirán directamente las municipalidades. Así lo dispone el artículo único, que, en la parte pertinente, expresa: "y establécese, a contar de la misma vigencia de la mencionada tasa, una sobretasa, a beneficio fiscal, de cero coma veinticinco por mil para los bienes raíces no agrícolas señalados en dicha disposición.". De manera que no serán las municipalidades las que percibirán este porcentaje del impuesto territorial, sino el Fisco, y éste habrá de distribuir los 2 mil 300 millones de pesos a que teóricamente alcanzará el rendimiento de dicha sobretasa.

Ahora bien, señor Presidente, para la eventualidad de que se apruebe el proyecto, es conveniente dejar establecido, en la historia de la ley, que los Senadores que representamos a las distintas Regiones solicitamos que el Estado asigne estos recursos de modo equitativo y de común acuerdo -para que no haya lugar a dudas- con la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Por lo tanto, en conformidad a lo que manifesté en una sesión anterior, en el sentido de que apoyaríamos este proyecto si no adolecía de vicios de constitucionalidad, anuncio que los Senadores de Renovación Nacional lo votaremos favorablemente.

Sin embargo, no deseo dejar pasar la ocasión sin plantear nuestra inquietud, expresada por el Senador señor Romero, en orden a que cada día los Cuerpos de Bomberos requieren de mayores recursos, no sólo porque la atención de accidentes e incendios forestales ha incrementado bastante sus gastos, sino, también, porque el costo del equipamiento es cada vez más alto, y en los últimos años ha experimentado un alza notable. Por ejemplo, el valor de los carros-bomba, por razones tanto de buen servicio, como de seguridad de los voluntarios, se ha acrecentado extraordinariamente.

En consecuencia, entre todas las medidas que se han venido planteando en el Senado con el objeto de colaborar con los Cuerpos de Bomberos, no quiero

perder de vista la petición que hicimos en marzo pasado, en la sesión en que se aprobó el proyecto sobre aplicación de los reavalúos, en cuanto a que la Dirección de Impuestos Internos informara al Senado a cuánto asciende el impuesto al valor agregado que anualmente generan los distintos Cuerpos de Bomberos del país, a fin de buscar una fórmula tendiente a reembolsarles -vía Presupuesto de la Nación- las cantidades pagadas por ese concepto por cada uno de ellos. Pienso que esto puede constituir un importante medio de financiamiento, en especial para los que tienen mayor gasto en materiales y equipos.

Por último, señor Presidente, creo que la duda que quedó planteada en la ley N° 19.380, respecto del aporte a los Cuerpos de Bomberos del 3 por ciento del Fondo Común Municipal, no tiene relación con este 0,25 por mil que será captado por el Fisco.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor RÍOS.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor BITAR.- Con todo gusto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la interrupción Su Señoría, hasta por dos minutos, como establece el Reglamento.

El señor RÍOS.- Ocuparé menos que ese tiempo.

Señor Presidente, en el fondo, lo expuesto por el Senador señor Larre demuestra falta de conocimientos. Y eso es evidente -lo digo con mucho cariño- porque el mensaje del Presidente de la República señala, precisamente, que la iniciativa nació como consecuencia de que ese 3 por ciento no fue aprobado cuando se trató el proyecto sobre reavalúos de bienes raíces no agrícolas.

Lo expuesto significa que ambos estamos hablando de porcentajes distintos, pero de una misma norma.

Doy excusas al Honorable colega si mis palabras han resultado un tanto duras.

Agradezco al Senador señor Bitar la interrupción otorgada.

El señor BITAR.- Señor Presidente, a título personal y también en nombre de la bancada de Senadores del Partido por la Democracia, quiero sumarme a lo expresado por otros Honorables colegas en el sentido de que esta iniciativa representa un paso importante para los Cuerpos de Bomberos, que constituyen un ejemplo de dedicación al país. Además, por razones de diseño urbano, de crecimiento en altura, etcétera, ellos mismos han estado planteando la gravedad de la situación en que se encuentran y, por lo tanto, debemos hacer un significativo esfuerzo por acudir en su ayuda. De manera que respaldamos el proyecto.

Cabe agregar que la labor de estas instituciones de voluntariado le significa ahorros considerables al sector privado. Por ello, creo que debemos buscar algunas fórmulas tendientes a que dicho sector también contribuya a su financiamiento.

En ese sentido, solicito dirigir oficio al Ejecutivo, pidiéndole estudiar la posibilidad de que los aportes a los Cuerpos de Bomberos que realice el sector privado sean deducibles de impuestos, como lo hemos acordado, por ejemplo, para las actividades culturales, respecto de las cuales una proporción de esos aportes son considerados donaciones. En este caso, tratándose de un cuerpo voluntario, ejemplo para el país, debemos dar una señal de la misma naturaleza.

Además, pueden generarse recursos a través de proyectos conjuntos entre los sectores público y privado -me parece una idea importante-, en industrias determinadas, con inversiones de ambos sectores, y, por esa vía, lograrse un apoyo adicional a los Bomberos.

Termino haciendo una observación, con todo respeto y sin ánimo de molestar a nadie, que será fundamental para más adelante. Estoy cierto de que la iniciativa es de gran trascendencia, y valoro el empuje mostrado por varios señores Senadores para que este asunto camine. Sin embargo, estimo que el procedimiento utilizado para conseguir el patrocinio de un conjunto de mociones, de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, es inconveniente y no puede repetirse en el futuro, aunque en algunos casos ellas sean acogidas.

Además, se genera otro problema. No es habitual ni apropiado que el Ejecutivo aparezca auspiciando mociones e individualizando a sus autores, porque puede provocar todo tipo de celos que, en definitiva, le resulten perjudiciales.

También, hemos señalado en el Senado...

El señor DÍAZ.- Como el proyecto de ley sobre desarrollo económico de Arica.

El señor BITAR.- En ese proyecto no figura mi nombre, a pesar de haber trabajado bastante en él, y tampoco deseo que aparezca.

Quiero manifestar, por último, que en muchos de estos casos hemos hecho presente la imposibilidad -y la Corporación así lo ha declarado- de que Senadores soliciten patrocinio para proyectos sobre materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Lo digo con mucho respeto, y saludo fraternalmente a los señores Senadores que posibilitaron esta iniciativa, pues reconozco el trabajo hecho. Pero no quería dejar pasar la ocasión, porque creo que se trata de mecanismos que conviene conversar entre todos.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez y luego el Senador señor Romero.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, deseo intervenir brevemente, porque creo que ya hemos debatido demasiado un tema tan obvio.

Quiero hacer presente al Senador señor Bitar que la moción fue presentada el 22 de marzo y fue declarada inadmisibile. Se la hicimos llegar al Ejecutivo, y éste no hizo nada más que recoger lo que allí se planteaba, con los mismos firmantes, y señaló: "Señores, patrocinamos el proyecto, porque creemos que es bueno".

La señora FELIU.- Pero con la iniciativa que reajusta las jubilaciones no ha pasado nada.

El señor PÁEZ.- Ahora-créame Honorable colega-, yo aplaudiría con el mayor entusiasmo cualquier iniciativa de Su Señoría que fuera patrocinada.

La señora FELIU.- Mandé hace bastante tiempo el proyecto sobre reajuste de jubilaciones, y no ha pasado lo mismo.

El señor PÁEZ.- Quiero aclarar a mi Honorable colega que ésta es una aspiración que nos plantea la comunidad cada vez que vamos a la Región, a sus pueblos más apartados. Y por eso la trasuntamos en esta iniciativa, que -como digo- es producto de nuestra relación con las bases.

Deseo recordar que esto se originó en el acuerdo a que se llegó en la Comisión de Hacienda para aplicar una tasa de 14 por mil del impuesto territorial. Cuando buscábamos un financiamiento para los Bomberos, ahí se agregó el 0,25 por mil, pero ya se había llegado a acuerdo con los municipios y la tasa iba a ser de 14 por mil. Dicho acuerdo contó con el respaldo del Senador de Renovación Nacional y miembro de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Piñera. Allí nació la indicación, que después, lisa y llanamente, fue declarada improcedente. Y el Ejecutivo envió el mensaje.

Además, el mensaje señala muy claramente -el Honorable señor Ríos tenía dudas sobre adónde iba esto- que los recursos son para los Cuerpos de Bomberos. Lo dice en tres párrafos de su fundamentación.

Ahora, el problema no radica en que un municipio no aplique la tasa y después no reciba el beneficio. La verdad es que éste, de acuerdo a la disposición legal, será recaudado por el Estado, que luego lo entregará a las municipalidades. Por lo tanto, aunque alguna no produzca recursos, de todas maneras recibirá los fondos.

Pero esto no tiene nada que ver con el Fondo Común Municipal, al que se estaba refiriendo el Honorable señor Ríos.

En consecuencia, me gustaría que se sometiera a votación este proyecto, que -estoy seguro- será motivo de consenso.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Yo la había solicitado antes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Excúseme, señor Senador.

Me informa Secretaría que el Honorable señor Romero había solicitado la palabra con anterioridad.

Por lo tanto, puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero precisar, a raíz de la primera intervención que hice sobre la materia, que Senador señor Hormazábal creyó conveniente recurrir al debate del 8 de marzo del presente año. Tengo en mi poder el Diario de Sesiones pertinente, y veo que efectivamente Su Señoría expresó, 7 páginas antes de que planteara mi solicitud de oficiar al Ejecutivo, la necesidad de estudiar una iniciativa sobre la materia. Por otra parte, le conté 11 intervenciones, incluidas las interrupciones habituales propias de su carácter.

Señalo lo anterior, porque no me parece del caso que en cada discusión que sostengamos en la Sala estemos reprochándonos situaciones personales; y tampoco me parece atinente comparar lo ocurrido en un Gobierno anterior con lo que sucede en la actual Administración. Creo que el Honorable señor Hormazábal, una vez más, hace referencias que no dicen relación al fondo del tema que nos preocupa.

Sin embargo, quiero ir directamente al punto. Se ha sostenido por distintos señores Senadores que la iniciativa en debate es producto de un accidente, porque no había el propósito de legislar sobre la materia, sino que se generó el problema a raíz de la discusión de los reavalúos de bienes raíces. Pero se presentó la oportunidad -tal vez no deseada en algún momento-, y se aprovechó esta circunstancia.

Lo que he planteado derechamente a través de un oficio, que deseo reiterar en esta oportunidad -y espero que se acoja-, es que el Presidente de la República realice un estudio completo para entregar financiamiento al Cuerpo de Bomberos.

Por otro lado, debo aclarar que no me referí al término "insignificante" en el sentido que aquí se le ha dado, sino que señalé que los recursos entregados por la iniciativa en análisis vienen a resolver parcialmente una situación más de fondo.

En ese entendido, mi planteamiento es para reestudiar en forma armónica e integral todo el problema, porque de otra manera siempre estaremos sometidos a conflictos de interpretaciones.

Considero que las cifras entregadas por el Senador señor Hormazábal no son correctas. Ocurre que aquí hay un déficit por distintos conceptos. Se han mantenido sin alteraciones dos tipos de presupuestos, uno en moneda corriente, que se reajusta según IPC y que va aumentando, y otro en dólares,

que no ha sido reajustado, equivalente a tres millones de dólares, el cual, con la desvalorización del dólar, ya tiene una disminución importante, que no puede ser menos de 40 ó 50 por ciento en un plazo de cinco años.

Por eso, deseo reiterar al señor Presidente la necesidad de hacer llegar el oficio pertinente, y que éste exponga claramente que lo que se desea es buscar una fórmula para resolver el problema; estudiar cuáles son los recursos necesarios y las carencias de los Cuerpos de Bomberos, y abordar definitivamente la solución en forma integral. Para ello, los Senadores de Renovación Nacional reiteramos, una vez más, nuestra voluntad para resolver la situación como corresponde, y no a través del sistema de "parches".

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, parece innecesario señalar que los Senadores de estas bancas admiran al Cuerpo de Bomberos y aprecian la labor que, a través de un siglo y medio, realizan en nuestro país.

Es importante para el Senador que habla, como representante de la Región, no dejar de recordar que los Cuerpos de Bomberos nacieron en Valparaíso, y que han desarrollado durante largo tiempo una tarea extraordinaria.

Yendo al problema específico, es bueno que precisemos algunas cosas. El proyecto contiene una norma concreta, que rebaja una tasa, para restablecerla, luego, a beneficio fiscal.

Por otra parte, el mensaje señala que el propósito del Ejecutivo -y así cabe entenderlo- es que los mayores recursos que resulten de la aplicación de esta norma sean destinados a los Cuerpos de Bomberos. Sin embargo, tengámoslo claro: esta iniciativa no asegura a dichos Cuerpos -no obstante que se establece un impuesto permanente- que los fondos obtenidos por esta vía les serán entregados o que no van a ser deducidos de otros ingresos. En este sentido, éste y los sucesivos Gobiernos asumen un compromiso moral.

Coincido con lo manifestado por el Senador señor Ríos en cuanto a que resulta lamentable que estos recursos se obtengan de un tipo de impuestos que normalmente se destinan a subvencionar los gastos de los municipios. Porque, en el fondo, ello implica un retroceso y constituye un desplazamiento de recursos de las comunas, de las provincias y de las Regiones, hacia el Fisco, lo cual, por lo demás, resulta innecesario, ya que -como claramente se ha señalado- este último tiene hoy recursos más que suficientes para dar esta ayuda y otra mayor a los Cuerpos de Bomberos.

Por eso, como resultado de este debate, debiera tramitarse un proyecto que específicamente se refiera a dichas entidades, consultando recursos que se les entreguen directamente o medidas legales indirectas como las insinuadas por el Senador señor Bitar, en lo atinente a la posibilidad de

conceder rebajas tributarias a los aportes que les haga el sector privado o de la recuperación del IVA que pagan por las importaciones. Es decir, se trata de buscar fórmulas que realmente aseguren el objetivo que dice perseguir el proyecto.

Como ya manifesté, la iniciativa que aprobaremos en esta oportunidad implica, simplemente, un aumento de tributos en beneficio fiscal, con el fin -según indica el mensaje del Ejecutivo- de destinar mayores recursos para los bomberos.

Por ello, junto con anunciar mi voto favorablemente, debo expresar que lamento que se haya buscado esta forma de impuesto y que el Fisco no se haya desprendido de los excedentes presupuestarios de que dispone en este momento. Ojalá podamos tener un cuerpo legal que de alguna manera asegure, en forma permanente, que los Cuerpos de Bomberos continúen existiendo, no solamente dando ejemplo de solidaridad y siendo un modelo para la juventud, sino también prestando servicios de un valor inconmesurable a todo el país.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, intervendré muy brevemente.

Primero, deseo felicitar a los señores Senadores por el interés, demostrado en este debate, en favor del Cuerpo de Bomberos. Ello demuestra que todos pensamos aprobar esta iniciativa por unanimidad, de modo que podríamos haber ahorrado mucho tiempo en una discusión que, a mi juicio, no ha abierto muchas luces sobre temas que ya conocíamos.

En segundo término, quiero felicitar al Gobierno por haber recogido una moción parlamentaria, lo que demuestra que algunos señores Senadores poseen esa enorme virtud de hacer que el Ejecutivo acoja sus iniciativas, debido a lo menguadas que son las nuestras. En tal sentido, estimo útil la actitud del Gobierno, porque es un buen comienzo para dar una solución definitiva al problema de los Cuerpos de Bomberos, aunque eso se haya concretado en la forma planteada, esto es, mediante la aplicación de nuevos impuestos.

Lo mismo sucede en el caso de los jubilados, pues considero que también es un buen comienzo para resolver en forma definitiva la situación de ese importante sector, de alrededor de un millón de chilenos pobres que viven en condiciones miserables.

Por lo tanto, señor Presidente, como estamos todos de acuerdo, sugiero que rápidamente votemos y aprobemos por unanimidad el proyecto, para tratar a continuación las otras iniciativas que están en tabla.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, me referiré a la cuestión del patrocinio, ya mencionada por algunos señores Senadores. Quiero informar que respaldaré la iniciativa, pero no deja de ser curioso que los Parlamentarios mencionados en el mensaje y autores de la iniciativa original corresponden, precisamente, a representantes de circunscripciones relativas a Regiones pares. Ello me deja la duda sobre lo que ocurre con los demás señores Senadores del mismo Partido que también son de circunscripciones que presentan la misma característica, quienes, de alguna manera, están siendo segregados. Pero es una preocupación bastante menor.

Felicito a los autores de esta iniciativa, porque tienen un nivel de influencia ciertamente envidiable.

En segundo término, se autoriza un impuesto que claramente, como señala el texto del artículo único, queda a beneficio fiscal. De manera que estamos dando por hecho que lo que se recaude por este concepto terminará siendo entregado a los bomberos.

Enuncio este propósito simplemente para dejar constancia en la historia fidedigna de la ley de que nos pronunciaremos a favor del proyecto porque entendemos que esta recaudación en beneficio fiscal se convertirá, posteriormente, en ingresos para los Cuerpos de Bomberos.

El señor PÁEZ.- Para la historia fidedigna de la ley está el mensaje del Presidente de la República, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- En tercer lugar, quiero referirme a la cuestión del monto.

En el informe financiero del proyecto -documento que tiene unas cuantas letras y una explicación-, se estima que el producto de la sobretasa podría llegar a 2 mil 300 millones de pesos anuales. Y, como antes de la presentación de este proyecto los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos dieron a conocer necesidades del orden de los 10 mil millones a 12 mil millones de pesos, debe quedarnos claro que todavía faltan por financiar alrededor de 10 mil millones de pesos. De manera que éste es un beneficio bastante incompleto.

En todo caso, con las salvedades hechas y con esa contribución a la historia de este texto legal, anuncio, desde luego, nuestros votos favorables.

He dicho.



El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde pronunciarse acerca de la aprobación en general y en particular, a la vez, del proyecto, por tratarse de un artículo único.

El señor PÁEZ.- No se ha manifestado oposición, señor Presidente.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, los autores de la iniciativa agradecemos el apoyo que se le brinda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto.

El señor ROMERO.- Con la declaración especial, señor Presidente, de que todo el Senado ha respaldado esta iniciativa.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Ríos anunció su voto en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senador señor Ríos no está presente en la Sala.

¿Habría acuerdo para aprobar por unanimidad el proyecto?

***--Se aprueba, por unanimidad, en general y en particular el proyecto.***

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviarán, en relación con la materia recién aprobada, el oficio pedido por el Senador señor Bitar y el que se ha solicitado enviar en nombre del Honorable señor Romero y del Comité Renovación Nacional.

**--Así se acuerda.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo recordar que mañana el Senado está citado a sesión ordinaria a las 10:30.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Propongo alterar el orden de la Tabla. El Senador señor Thayer solicitó que tratáramos el proyecto que figura en cuarto lugar, sobre modificaciones al Código del Trabajo y otra normativa, que lo aprobáramos en general y fijáramos plazo para formularle indicaciones. En ese instante, me opuse, porque no había leído el proyecto. Sin embargo, luego de haberlo hecho, retiro mi oposición y acepto la sugerencia del señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- El único problema es que la iniciativa mencionada es de quórum especial, y en este momento no podría ser aprobada. Propongo, por tanto, tratar primero el proyecto que figura en tercer lugar, sin perjuicio de hacer sonar los timbres a fin de reunir el quórum necesario para verla en seguida.

## MODIFICACIÓN DE ARTICULO 227 DE LEY N° 18.175, SOBRE QUIEBRAS

*El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 227 de la ley N° 18.175, sobre quiebras. Cuenta con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 12a, en 8 de noviembre de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Constitución, sesión 6a, en 13 de junio de 1995.*

*Hacienda, sesión 6a, en 13 de junio de 1995.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- Al debate de la iniciativa en la Comisión de Constitución concurrieron representantes de la Fiscalía Nacional de Quiebras. En definitiva, la Comisión la aprobó en general y en particular, en forma unánime, con las modificaciones que se indican en el informe.*

*Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobar el texto evacuado por la Comisión de Constitución, con dos enmiendas adicionales.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, estamos en presencia de una iniciativa muy simple. Dice relación al caso en que en una quiebra se careciere de bienes suficientes para el pago de peritos.

Como es obvio, cuando en el proceso concursal existen bienes suficientes para ese efecto, no hay problema alguno, por cuanto los peritos se pagan con cargo a los fondos de la masa. Sin embargo, hay oportunidades en que ello no es así, y, no obstante, la quiebra debe ser calificada para los efectos penales, para lo cual resulta imprescindible determinar el monto de las obligaciones y realizar ciertas investigaciones en lo que dice relación a movimientos dentro del proceso de quiebra o previo al mismo. Ello, con el objeto de determinar los antecedentes que puedan justificar la calificación de la quiebra.

Pues bien, en ese caso, en adelante se procedería de acuerdo con las reglas generales del Código de Procedimiento Penal -las contempladas en el artículo 245-, fijándose para el perito contable designado por el tribunal un honorario total que no puede exceder de 15 unidades tributarias mensuales,

de cargo del Fisco. Ese es el único sentido de la modificación, que creemos importante para los efectos de la prosecución de los procesos de calificación de quiebras.

Por tanto, tal como han señalado ambas Comisiones por unanimidad, estimo que el proyecto debe ser aprobado.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y en particular el proyecto.*

**--Se aprueba.**

Boletín N°1545-13

## **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO Y DE ARTICULO 9° DE LEY N° 17.322**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica normas contenidas en los Libros I y V del Código del Trabajo, y el artículo 9° de la ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales. Cuenta con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 46a, en 21 de marzo de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 7a, en 14 de junio de 1995.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón, Presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor CALDERON.- Señor Presidente, dado que, al parecer, existe voluntad de aprobar el proyecto, lo informaré con la mayor brevedad posible.

Comenzamos hoy a debatir en esta Sala las denominadas "reformas laborales", que exigirán del Senado una gran flexibilidad y capacidad de reflexión. Afortunadamente, iniciamos este proceso con el proyecto que ha generado menos controversia.

La idea matriz de éste es garantizar un procedimiento laboral más expedito, que permita descongestionar los tribunales del trabajo.

Los contenidos específicos de la iniciativa apuntan a lograr los siguientes objetivos:

1. Garantizar un procedimiento laboral más expedito, evitando las actuales congestiones de causas.

Para lograr esta finalidad, el proyecto presenta básicamente dos propuestas. Por una parte, otorga a los secretarios de los juzgados del trabajo funciones jurisdiccionales en las causas ejecutivas y en las que se solicita el cumplimiento incidental de las sentencias; y, por otra parte, se modifica la competencia en aquellos juicios en que las instituciones provisionales demandan la cobranza judicial de imposiciones. La norma actual permite que las AFP demanden en ciudades donde tienen sus sedes y oficinas centrales, lo cual congestiona los respectivos juzgados. Así, en Santiago -según el mensaje del Ejecutivo- los tribunales del trabajo conocen aproximadamente 9 mil 500 causas al año, de las cuales 8 mil 500 son ejecutivas, de cobro de imposiciones previsionales. La modificación propone que, cuando la institución de previsión actúe como demandante, sea competente el juez del domicilio del demandado o el del lugar donde se prestan o se hayan prestado los servicios.

2. Lograr que la tutela jurisdiccional ejercida por los tribunales del trabajo tenga una mayor vinculación con la tutela administrativa de la Dirección del Trabajo, facilitando, así, el acceso de las partes de la relación laboral a la justicia.

Para lograr este segundo objetivo, el proyecto establece que el plazo de que el trabajador dispone para recurrir ante los tribunales se interrumpirá si interpone una denuncia o reclamo administrativo ante el Servicio del Trabajo.

3. Introducir correcciones al procedimiento laboral existente. Este tercer objetivo se aborda cambiando la forma de la notificación de la resolución que recibe la causa a prueba. Actualmente, esta importante resolución, que señala los puntos o aspectos que se deben probar en un juicio y determina el plazo para hacerlo, se notifica por el estado diario, es decir, se agrega en una especie de diario mural que llevan los tribunales. El proyecto propone que esta notificación se haga por cédula, lo cual garantiza que llegará una copia de la resolución al interesado, esto con el propósito de dar mayor certeza a los derechos de las partes. Además, se sistematizan las normas de procedimiento referidas a la oportunidad para acompañar, pedir o impugnar pruebas y al orden en que se reciben.

Señor Presidente, debo señalar que los cambios introducidos por la Comisión de Trabajo son fundamentalmente los siguientes:

- 1.- Acordamos que la interposición del reclamo ante la Inspección del Trabajo no interrumpe, sino que suspende el plazo de 60 días hábiles

para reclamar ante los tribunales por el despido injustificado o para el cobro de las indemnizaciones por años de servicio. En consecuencia, dicho plazo continuará corriendo una vez concluido el trámite administrativo. Sin embargo, en ningún caso el plazo total puede ser superior a 90 días desde la separación del trabajador.

2.- En la disposición que atribuye expresamente a la competencia de los Tribunales del Trabajo los juicios en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad contractual del empleador derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, la Comisión de Trabajo estimó conveniente suprimir la mención al carácter contractual de la responsabilidad del empleador, pero agregando que la competencia de los Tribunales del Trabajo en esta materia será con exclusión de la responsabilidad extracontractual.

Señor Presidente, debo manifestar finalmente que el proyecto es de alcances limitados y no contiene modificaciones radicales a la judicatura laboral, pero se estima que tendrá un impacto positivo en la agilización y racionalización del procedimiento laboral. En efecto, la iniciativa pretende descongestionar los Juzgados del Trabajo, sin aumentar costos, ni crear nuevos tribunales, ni contratar más personal.

Por lo expuesto, la Comisión de Trabajo insta a la Sala a aprobar en general el presente proyecto de ley.

He dicho.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, concurriré a aprobar la idea de legislar, pero quiero solicitar que se fije plazo para formular indicaciones, porque hay partes del proyecto que, en mi concepto, adolecen de serios errores y deben ser corregidos.

El señor VALDÉS (Presidente).- El plazo se fijaría para después de la semana de regiones.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, votaré en favor de la iniciativa, porque es evidente que los procedimientos de nuestra legislación, en el caso de los conflictos laborales, requieren de una revisión. Nuestra experiencia como legisladores, y también como abogados, nos lleva a esa conclusión.

Por esa razón, el Senador que habla presentó un proyecto de ley sobre las notificaciones de la prueba, la forma de rendirla, de acompañar los documentos, etcétera, iniciativa que fue aprobada por el Senado y que se encuentra en segundo trámite en la Cámara de Diputados.

Me alegra ver que la Comisión tuvo en vista la moción correspondiente y recogió los conceptos. Desgraciadamente, los Parlamentarios no tenemos posibilidad de apresurar nuestras propias iniciativas, por lo que me alegro de que ésta haya sido refundida en un proyecto del Ejecutivo, que obviamente tendrá una tramitación más rápida y expedita.

En verdad, como lo ha expresado un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, las reformas contempladas por la normativa en debate no son las que requiere la judicatura del trabajo. Pero espero que más adelante podamos entrar a perfeccionar otras disposiciones, para lo cual se necesita -en muchos casos- de la iniciativa del Presidente de la República.

Por las razones expuestas, votaré en favor del proyecto y adhiero a la petición del Honorable señor Otero en el sentido de fijar plazo para presentar indicaciones, el que podría ser el 4 de julio, a fin de disponer del tiempo necesario para redactar las indicaciones que se refieren a la modificación de Código.

El señor OTERO.- El 4 de julio es un plazo muy breve, señor Presidente. La próxima semana es regional y debemos volver el 2 de julio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se extenderá el plazo para formular indicaciones hasta las 12 horas del 6 de julio.

Acordado.

***--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que concurrieron con su voto favorable 26 señores Senadores***

El señor OTERO.- Señor Presidente, en vista de que hay 26 señores Senadores presentes en la Sala, ¿por qué no despachamos el número 10 de la tabla, que corresponde a un proyecto de modificación del artículo 74 de la Constitución? Bastaría con votarlo afirmativamente, ya que fue propuesto por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si hiciéramos lo que sugiere Su Señoría, habría que alterar el orden de la tabla.

El señor OTERO.- Exactamente, señor Presidente. La verdad es que el Senado, por unanimidad, rechazó un proyecto de la Cámara de Diputados que dice relación a la misma materia, y, como tendrá lugar la formación de una Comisión Mixta, es importante aprobar la reforma para que vaya a la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ese proyecto requiere del voto favorable de 28 señores Senadores para su aprobación, y hoy hemos tenido algunas dificultades incluso para reunir a 26.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, deberíamos discutir los proyectos siguiendo el orden de la tabla.

En lo relativo al de reforma constitucional, considero conveniente que el Senado lo discuta y quede constancia de ello en la Versión Taquigráfica. Creo que la trascendencia de una reforma constitucional -más allá de lo que pueda ser el parecer de muchos Honorables colegas que hayan participado en el análisis de la iniciativa, que pretendía fijar un plazo a la Corte Suprema- hace necesario un estudio ordenado, en la oportunidad que corresponde y realizando el debido debate, lo que no se obtendría de aprobarse en este momento, y sin discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo, Honorable señor Otero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero solicitar la anuencia de la Sala para incluir en la Cuenta de hoy el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un reajuste extraordinario de un 10 por ciento a las pensiones que indica, y un aumento adicional a la educación subvencionada, tanto municipal como particular; y que establece las fuentes de su financiamiento. Tiene urgencia calificada de "Suma", que vence el viernes próximo.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero referirme al proyecto del que se ha dado cuenta, sin abrir debate respecto de sus disposiciones porque ciertamente ya tendremos ocasión de hacerlo cuando lo tratemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero no es ésta la oportunidad para referirse a él, señor Senador, porque no está en tabla, sino en Cuenta.

El señor CANTUARIAS.- Como este asunto tiene urgencia, va a obligar a elaborar algún esquema.

El señor HORMAZABAL.- Reglamentariamente, no procede.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, después de que se da cuenta de proyectos, los Parlamentarios, de acuerdo con el Reglamento, tienen derecho a pedir la palabra para referirse a la Cuenta. Me he limitado a ejercer ese derecho, y lo estoy haciendo en esta parte de la sesión porque, en un procedimiento sui géneris, se está dando cuenta en este momento del informe, simplemente porque acaba de llegar.

No quiero hablar sobre el mérito del proyecto, sino sobre sus consecuencias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo entender que Su Señoría está de acuerdo en incluirlo en la Cuenta.

El señor CANTUARIAS.- No tengo objeción en ese sentido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Siendo así, el proyecto se tratará al figurar en la tabla.

**--Se accede a incluir el asunto en Cuenta.**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, ¿puedo formular una proposición de orden a la Sala?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- La urgencia de la iniciativa en cuestión fue calificada de "Suma". Todos conocemos gran parte de sus alcances. Lo que quiero señalar es que, entre sus disposiciones se encuentra una referente a las subvenciones educacionales. Y éstas son inferiores, en seis de las doce que se contemplan, a las que aprobamos ayer en el proyecto modificadorio del Estatuto Docente y de la Ley de Subvenciones.

En consecuencia, nos encontramos con dos proyectos que legislan sobre la misma materia, uno de los cuales, además de establecer aumento de impuestos, redundará -también con el propósito de elevar el monto de las subvenciones- en una disminución respecto de lo resuelto ayer por esta Corporación.

Tengo a la mano diversos antecedentes e informes que demuestran la veracidad de mis afirmaciones, y si Su Señoría lo permite, los puedo detallar. Le ruego hacer fe en lo que estoy diciendo.

¿Qué es lo que quiero pedir? Como evidentemente hay una falla en los fundamentos del proyecto, dado que es necesario aumentar los impuestos para financiar un mejoramiento de las subvenciones educacionales -menor al aprobado ayer en otra iniciativa, que está financiada-, deseo solicitar que el Gobierno estudie este texto con mayor minuciosidad, lo ajuste, y así podamos tratarlo contando con toda la información del caso y la calma que su estudio precisa, a la vuelta de la semana regional, los primeros días de julio.

Creo que es lo que corresponde, porque de lo contrario estaremos siendo obligados a tramitar un proyecto en el que carecemos de competencia para modificar subvenciones, y donde hay una contradicción flagrante con lo resuelto en el día de ayer por el Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- No me atrevo a precisar un criterio sobre la cuestión de fondo; pero tal punto debe ser abordado cuando iniciemos la discusión, en presencia del señor Ministro.

Y, para satisfacción de Su Señoría, haré presente sus observaciones al Gobierno, porque, aun cuando no dispongo de los antecedentes necesarios, pienso que podría tratarse de una materia susceptible de corrección.



En todo caso, no es punto que debamos discutir ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tengo entendido que el Comité que Su Señoría representa, Honorable señor Díaz, pidió que el proyecto que figura en el quinto lugar de la tabla -modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción-, volviera a Comisión.

El señor DÍAZ.- Así es, señor Presidente.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en este proyecto hay presentadas dos indicaciones renovadas, de las cuales soy autora, y que lo fueron con las firmas de diez señores Senadores.

La situación fue discutida con el señor Ministro de la Vivienda y de allí surgió la conveniencia de que la iniciativa, junto con las indicaciones, volviera a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, consultados los miembros de la Comisión de la Vivienda, consideramos necesario que el proyecto volviera a Comisión para tratar las indicaciones renovadas. Por lo tanto, solicitamos a la Sala dar su venia en este sentido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, la iniciativa volverá a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- El proyecto que viene a continuación, y que ha figurado en tabla durante bastante tiempo, modifica los artículos 18 y 19 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo un procedimiento de reemplazo de aquellas candidaturas cuya inscripción sea rechazada. La iniciativa se encuentra en segunda discusión y con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El informe de la Comisión deja constancia de que el proyecto se inició en moción de los Honorables señores Cantuarias y Urenda, y de que contiene disposiciones de rango orgánico constitucional.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta lo señalado por el señor Secretario respecto de que algunas de sus normas precisan, para ser aprobadas, quórum especial, sugiero postergar su tratamiento para la próxima sesión cuando haya mayor número de Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Podríamos proceder en esa forma, si Su Señoría lo pide; pero, en realidad, no me parece que la hora sea tan

avanzada. Por lo demás, puedo garantizar que contaremos con el quórum necesario.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en otras oportunidades cuando no ha habido el número suficiente de Senadores en la Sala, se ha postergado el estudio de un proyecto. En este caso, si no hay 26 señores Senadores presentes, es conveniente proceder en ese mismo sentido. Personalmente, soy partidario de que el Senado conozca el proyecto y se pronuncie al respecto, pero cuando contemos con el quórum respectivo. De lo contrario, la iniciativa sería rechazada aunque todos los señores Senadores presentes la votaran favorablemente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que hay el número suficiente de señores Senadores, porque la Comisión de Hacienda está funcionando con la expresa condición de acudir a la Sala cuando se proceda a la votación.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, lo que sucede es que en la Comisión hay votos de minoría, y ya algunos Honorables colegas de la Democracia Cristiana han anunciado que votarán en contra del proyecto. Por lo tanto, aunque hubiera 27 ó 28 señores Senadores, habría la suficiente votación contraria como para rechazarlo. Propongo, en consecuencia, tratar los proyectos que figuran a continuación en la tabla.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda no está funcionando paralelamente con la Sala.

El señor HORMAZABAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- Sugiero que aprovechemos de despachar otros proyectos, como los signados con los números 15 y 16, y el informe de la Comisión de Derechos Humanos, dejando éste para el final porque requiere ser tratado en sesión secreta. De esa manera podremos despejar la tabla y estaremos en condiciones de abordar mañana las demás iniciativas con mayor claridad.

El señor PÉREZ.- Estamos de acuerdo.

Boletín N°1283-10

## **CONSEJO CONJUNTO SOBRE ECONOMÍA Y COMERCIO CON COSTA RICA**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Memorandum de Entendimiento sobre Establecimiento de un Consejo Conjunto sobre Economía y Comercio, suscrito con Costa Rica, en Santiago, en 1992, y que cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 19a, en 9 de agosto de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 5a, en 7 de junio de 1995.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular, a la vez, el proyecto de acuerdo.*

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la iniciativa en debate es muy sencilla al extremo de que, inicialmente, el Gobierno consideró que ni siquiera era necesario someterla a la consideración del Parlamento. Pero como la Contraloría opinó en sentido contrario, se optó por enviarlo.

Se trata de un proyecto de acuerdo, de los muchos que se suscriben entre Estados, cuyo propósito apunta a lograr una mejor relación en materia de economía y comercio, en este caso con Costa Rica, país con el cual existen numerosos vínculos desde hace bastantes años. Se trata de establecer un Consejo Conjunto con el objeto de estimular las relaciones comerciales entre ambas naciones, no se asumen mayores compromisos y, en el fondo, corresponde a la intención clara de ambos Gobiernos de poner en evidencia las buenas relaciones que tienen y el ánimo de que ellas se acrecienten en materia de economía y comercio.

Es por esas circunstancias que la Comisión lo acogió, y, no obstante la duda en cuanto a que pueda tratarse de un tratado internacional, estimó que de todas maneras era conveniente que el Senado lo apruebe, y propone a la Sala que actúe en tal sentido.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.**

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Creo que también podríamos tratar y despachar de inmediato el proyecto signado con el número 12 de la tabla, respecto del cual la Comisión de Salud propone archivar lo que resta de la iniciativa sobre Instituciones de Salud Previsional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

## **INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL**

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que sustituye la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional, con informe de la Comisión de Salud.

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Hacienda, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Salud (nuevo), sesión 6a, en 13 de junio de 1995.

Discusión:

Sesiones 24a, en 8 de septiembre de 1993 (queda pendiente la discusión); 25a, en 14 de septiembre de 1993 (se aprueba en general).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Como se recordará, esta iniciativa se dividió en dos, esto es, en lo que hubo acuerdo y en aquello que no lo concitó. Lo primero ya es ley y lo segundo aún está pendiente en la Comisión.

Se trata de un asunto de rápido despacho pues, como señalé, el respectivo organismo técnico propone archivarlo, por haber perdido vigencia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero quedaría vigente la ley actual.

El señor LARRE.- Por supuesto. Esto es lo que se segregó del proyecto original, que es la parte en que no hubo consenso.

El señor THAYER.- Está absolutamente claro.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Creo absolutamente en lo señalado por el Senador señor Larre, pero, estando ausente el señor Presidente de la Comisión de Salud, me parece que cabría esperar hasta conocer su opinión al respecto.

El señor DÍEZ.- Hay unanimidad.

El señor PÉREZ.- Si el informe fue aprobado unánimemente, podríamos acogerlo de igual forma, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto, el documento está firmado por la totalidad de los miembros de la Comisión de Salud. Y, siendo así, la sugerencia es acoger lo propuesto por ella.

El señor DÍAZ.- Perfecto.

El señor LARRE.- Exactamente, ésa fue la razón por la cual los miembros presentes de la misma, junto con la Senadora señora Feliú, la hicimos nuestra.

**--Se aprueba el informe.**

Boletín N°1219-10

## **ENMIENDAS A CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

*El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, que aprueba las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 16a, en 2 de agosto de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 7a, en 14 de junio de 1995.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.*

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la Organización Mundial de la Salud es un organismo especializado de las Naciones Unidas, creado en 1946, al cual Chile pertenece desde 1948.

Hace algunos años, se modificaron dos artículos de su constitución, que no tienen mayor trascendencia, pues dicen relación al número de integrantes del Consejo y a la forma en que ellos son elegidos.

Lo que se pretende con esta iniciativa es que Chile, como integrante del organismo multinacional, dé su conformidad -aunque con alguna tardanza- a dicha reforma.

Por las razones señaladas, la Comisión de Relaciones Exteriores estimó que procedía aprobar la iniciativa, y recomienda a la Sala hacer otro tanto.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.**

Boletín N°1382-10

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS EN SALUD

*El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite, que aprueba el Convenio suscrito por los Gobiernos de Chile y del Ecuador con la Organización Panamericana de la Salud, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En primer trámite, sesión 1a, en 4 de octubre de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 7a, en 14 de junio de 1995.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.*

Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, se trata de un Convenio entre los Gobiernos de Chile y del Ecuador y la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud para el desarrollo de Actividades Técnico Científicas en Salud.

El primero de este tipo de acuerdos fue suscrito por el Gobierno en 1957 y el último -el que ahora tratamos- data de 1993.

Ellos se basan en la cooperación mundial en materia de salud, y, por no haber nada objetable, se propone su aprobación.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.**

## SESIÓN SECRETA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

**--Se constituyó la Sala en Sesión Secreta a las 19:41, y adoptó resolución acerca de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Herman Rodolfo Rivera Rivera y Mario Esteban Galetovic Sapunar.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 19:57.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:57.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción